PUNTOS DE SUSCRICION.

Marrin, en la Administracion de la Imprenta Nacional, oalie del Cid, núm. 4, segundo. Provincias, en todas las Administraciones principales

Los anuncios y suscriciones para la Gaceta se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, tedes los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

| MADRID | Por un mes, pesetas. | 5 |
|---|-----------------------|------|
| PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALBARRS Y CANARIAS | Por tres meses | 20 |
| ULTRAMAR. BETRANJERO | Por tres meses | 30 |
| El pago de las suscriciones tiendo sallos de correos para re | será adelantado, no a | ıdmi |

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Rema Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes. y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

JUNTA DE SENADORES Y DIPUTADOS

BARTING WASHING

PARA EL SOCORRO DE LAS PROVINCIAS INUNDADAS.

Suscricion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por la inundación.

Consulado general de España en Francia, Bayona.

Suscricion abierta por el Maire de Urt y entregada al Cónsul de España (1).

| Producto neto de una funcion dada en el Teatro de Bayona, bajo la direccion de | |
|---|-----------------------|
| Mr. Miral | 4.050 40 |
| Suscriciones efectuadas por el periódico Journal des Landes, y entregadas en ma- nos del Cónsul general de España por | 1819 19 (1941) |
| Mr. Vioton Dolamon Cuballana do la Deal | |

| Suscriciones efectuadas por el periódico | - - |
|--|-----------------------------------|
| Journal des Landes, y entregadas en ma- | |
| nos del Cónsul general de España por | |
| Mr. Víctor Delaroy, Caballero de la Real | |
| y distinguida Orden de Cárlos III, Di- | ର ଅଟେ । ହୌର ପିଠାର ବିଲିଆ ପ୍ରାୟନ |
| rector de dicho periódico. | |
| Mr. V. Delaroy | 25 |
| Baron de Ravignan, Senador de Landes | 40 |
| Mr. Echaide | 10 |
| Mr. Tarazona, Profesor del Liceo | 10 |
| Mr. José Sourbets, negociante | 20 |
| Mlle. Adele Sourbets. | 20 |
| Mr. L. Abb Joluston | |
| Mr. L. Darzac | 5 |
| Mr. Duvin | 10 |
| Mr. Faton de Faverney, Consejero general. | 25 |
| Mr. Dive | 40 |
| Mr. De Sortalot | 10 |
| Malet, Arcipreste | 40 |
| Mr. Sourelois, Notario. | 10 |
| and Haserre | ð |
| Mr. Lobit, Greffier de Tribunal de St. Sever | 5 |
| Mr. G. | 5 |
| Dasterreene, ex-recipitate general an | |
| Biandos. Un Sacerdote de Aire. | , 50 |
| Un Sacerdote de Aire | 5 |
| Time. Viuda Gasese de Delaroy | 20 |
| Mr. de Guilloutet, Diputado | 25 |
| Mr. Lalague. | . 4 |
| mir. Darats | |
| LI Doctor H. | 8 |
| Un vecino de Cartas | 9. |
| Abate Sebie | Same of Care |
| Mr. E. Carlaignede, Diputado | 98 |
| Trancols Laborde. | 50 |
| on anonimo | 5 |
| Mr. Boulard, Diputado | 98 |

| 141 | Video | | GACETA | | |
|---------|--------|----|---------|----|--|
| (·) · | v ease | !a | STACETA | da | |

| i se en la limi i matabigima a matariti score a monociatio e un mitabigimo (2, contente e e | Francos. |
|--|--|
| Mr. Daniel Pesquidons | 10 |
| Un amigo de España | * 1 |
| Un landés | - 4 |
| El Abad Laborde | 5 |
| Mr. De Cardenau, Consejero general | 20 |
| Un anónimo | 4 |
| Mr. De Chanton, Consejero general | 5 |
| El Conde Lamarque | 50 |
| Suscricion efectuada por el periódico | |
| L'Avenir, de Bayona | 796,20 |
| Producto de las entradas de una fiesta en | and the second |
| el Alcázar de Biarritz | 49'50 |
| Suscricion abierta por Mr. Benguet, libre- | ing vince in Alexandria. The includes the inglish |
| ro en Biarritz (segunda lista) | . 30 |
| Suscriciones obtenidas por el Viceconsu! | |
| de España en Hendaya. | |
| Distrito de Hendaya. | 1.330 |
| Distrito de Behovia | 450 |
| Distrito de Urrugne | 147.05 |
| Distrito de Urrugne | 75 |
| Comandante y tripulacion del cañonero | garanda (h. 1919). Garanda ar haranda (h. 1919). |
| L'Epieu | 31.50 |
| Un forastero | 6'45 |
| Suscricion obtenida por el Viceconsulado | ali, ma . 797. Santina |
| de España en San Juan de Luz | 291.60 |
| Producto de la colecta efectuada en las | |
| iglesias de la diócesis de Bayona, auto- | |
| rizada por su Ilma. el Sr. Obispo de esta | |
| ciudad, y entregada al Cónsul general | |
| de España | 3.950 20 |
| Suscricion efectuada por el periodico Mer- | 5,500 20 |
| cure d'Orthez, y entregada al Consul | |
| general de España por Mr. Gossele Du- | |
| mesnil | 74'25 |
| Remitidos por Mr. Renouard, Tesorero ge- | 14 20 |
| neral de los Bajos Pirineos, á este Con- | programme of the contract of |
| sulado (tercera lista): | |
| Mile. B. á Arudy 10 | |
| Mr. Cacenave0450 | |
| | |
| Mr. Lagrange 1 | |
| L'Independant | |
| Mr. Allemant Blaisse 5 | |
| Mr. Laucelin, Ingeniero 20 | |
| Mr. Sorpenies | |
| Anónimo 0.05 | OQ NI |
| 7. T. 1 | 62.55 |
| Mr. Vobster | |
| Producto de una suscricion organizada en | |
| Pau por el periódico Le Memorial des | |
| Pyrennées, y remitida á este Consulado | |
| general por M. H. Laborde, Director- | |
| Gerente del periódico mencionado | 532,20 |
| Producto de una suscricion votada por el | * * * * |
| Consejo municipal de San Juan de Luz, | |
| remitida á este Consulado por el señor | e de la companya de La companya de la co |
| Maire | 500 |
| Suscricion particular remitida por el señor | |
| Maire de San Juan de Luz Mr. Guilbeau. | 30 |
| andra and a same and a second property of the contract of the | |
| Importa la segunda lista | 14.752'85 |
| in the second of | The second secon |

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Pasado à informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente promovido á consecuencia de la suspension decretada por V. S. de la eleccion de | Sr. Gobernador civil de Vizcaya.

un Diputado provincial en el primer distrito de Valmaseda, con fecha 12 del actual ha emitido el siguiente dictámen:

Excmo. Sr.: En camplimiento de la Real órden de 17 del mes último, ha examinado la Seccion el expediente adjunto relativo á la suspension de la eleccion de un Diputado provincial en el primer distrito de Valmaseda, provincia de Vizcaya.

Los fundamentos de esta resolucion fueron que en Valmaseda no se habia rectificado el padron de vecindad desde 31 de Diciembre de 1877, por lo cual se carecia de base para la formacion de las listas electorales: que las formadas en 1.º de Abril de 1879 no pudieron ser reclamadas porque se hicieron dos meses despues de lo que la ley previene; y que respecto á las formadas en 1.º de Enero de este año, adolecian de los vicios de falta de base, que es el padron, y del de haberse hecho un mes antes del plazo que la ley señala,

Acerca de la ciudad de Orduña y de los pueblos de Gueñes y Zalla, que con la villa de Valmaseda constituyen el distrito electoral, dice el Gobernador que el libro de censo del primer punto ha desaparecido, y que en Gueñes y Zalla las listas no han sido rectificadas en tiempo.

La Seccion juzga innecesario reproducir aquí los argumentos que en distintas ocasiones ha tenido la honra de exponer al Gobierno para demostrar que, con arreglo á los preceptos contenidos en el cap. 5.º de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, despues de trascurridos los plazos que en el mismo se marcan para la publicacion y rectificacion de las listas electorales no cabe reclamacion alguna acerca de ellas, y que una vez trascurridos aquellos términos fatales, las listas son válidas por muchos errores ú omisiones que contengan.

Y no repite aqui la Seccion tales razonamientos, porque además de ser sobradamente conocidos de V. E., por quien han sido siempre aceptados, segun se desprende de la nota puesta por el Negociado en el expediente, han sido tenidas en cuenta por ese Ministerio.

En riger, pues, hay que reconocer que aun cuando se hallen probados, y lo están de una manera indudable, los hechos que sirvieron de fundamento al Gobernador para dictar la resolucion indicada, lo que procedia, con arreglo á la ley, era desestimar por extemporáneas las reclamaciones presentadas en 3 de Setiembre último que motivaron la providencia, y exigir á los Ayuntamientos de los pueblos del distrito la responsabilidad correspondiente.

Pero una vez que el Gobierno, sin duda por razones de alta politica y de orden público, y atendidas las circunstancias especiales en que se encuentra la provincia de Vizcava, conforme se indica en la nota del Negociado, y harto tristemente lo revelan los términos de la protesta que obra en el expediente, no alzó la suspension tan pronto como tuvo conocimiento de ella para que las elecciones se verificasen en el primer distrito de Valmaseda, al propio tiempo que en los demás, estado de cosas que hoy es irremediable.

Y considerando tambien que están próximas las épocas en que deben rectificarse el padron de vecindad y formarse con arreglo al mismo las listas electorales, cree la Seccion que puede mantenerse la suspension hasta que se llenen estas formalidades y las que señalan los artículos 22 al 30 de la ley electoral.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real órden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1880.

ROMERO Y ROBLEDO.

MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaria.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien agraciar por decretos de 9, 16, 30 de Agosto y 6 de Setiembre últime con las condecoraciones siguientes à los individuos que se

> REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CÁRLOS III. Caballeros.

U. Luciano Merloto.

D. Proto Pujol. D. Miguel Gonzalez.

D. Joaquin Nuñez.

D. Antonio Mas y Ortiz, à estos dos últimos libre de sestos, conforme á la ley de presupuestos de 1859.

REAL ÓRDEN DE ASABEL LA CATÓLICA. Comendadores de número.

D. Isidoro Ruata. D. José Ramon de Hare.

D. Guillermo Travado y Loste.

Comendadores ordinarios.

D. Luis Alvarez.

D. Alonso Vargas.

D. Juan Coll y Pujol. D. Cárlos de Siloma.

D. Francisco de Sales Janomar.

D. Emilio Pi y Mollist.

D. Manuel Lepez Bayo. D. Rafael Bahuer, à estos dos últimos libre lde gastos, con arreglo à la citada ley.

Caballeros.

D. Segundo de Olea.

D. Cárlos de Arroyo y Herrera.

D. Dionisio Casas y Riado.
D. Domingo Morello y Morales.

D. Miguel Gomez.

D. Luis Granado y Hernandez.

D. Félix Resurreccion Hidalgo y Padilla.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Presupuestos de 1877-78. Madrid 12 de Octubre de 1880.

El Subsecretario, Rafael Ferraz.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

SALA SEGUNDA.

En el expediente de examen de las cuentas general y 12 mensuales de caudales por fondos provinciales de Murcia, correspondientes al año económico de 1870-71, rendidas por Don Juan Lozano Florez, Depositario de dichos fondos; siendo Ministro Ponente D. Francisco Botella:

Resultando que abierto el exámen y juicio de dichas cuentas, se produjeron, entre otros que fueron solventados, un re-paro referente á D. Primitivo José de Soria, Secretario de la Comision permanente de la Diputacion provincial, que consistió en observarse una diferencia de 258 pesetas de ménos cargo

entre lo satisfecho al citado funcionario para gastos del material de la Secretaria y lo contraido por el mismo en sus cuentas especiales por el indicado concepto; en consecuencia de lo cual se reclamó la inversion de dicha suma, ó en otro caso la oportuna carta de pago de su reintegro á los fondos provinciales:

Resultando que dadas las dos audiencias legales al interesado Soria, y emplazado personalmente en ambas, no ha dado contestacion alguna al mencionado reparo, cuyos pliegos consta haber recibido:

Resultando que en tal estado el expediente, la Sala por providencia de 13 de Octubre último acordó dar por contestado el reparo en cuestion, declarando en rebeldía al D. Primitivo José de Soria, y mandando se procediese á la censura y fallo final de las cuentas:

Considerando que el abono hecho por la Caja provincial se efectuó con sujeción á presupuesto, llenandose por los cuentadantes todos los requisitos de instruccion; y que tratándose de una consignacion mensual para gastos determinados con la cualidad de justificar, el perceptor de ella es el obligado á su

Considerando que el referido interesado, no sólo ha dejado de verificar el abono exigido por el reparo, sino que ni aun ha dado contestacion alguna sobre el mismo, renunciando por completo á la defensa del cargo que le resulta;

Y considerando, por último, que siendo de carácter penal, y por lo tanto restrictivo la imposicion del 6 por 400 de interés legal que sebre todo alcance declarado establece la ley de Con-tabilidad general del Estado, en el caso presente no es aplicable tal imposicion por referirse á cuentas de fondos provinciales, cuya ley especial, regulando su administracion y contabi-

Fallamos que debemos declarar y declaramos bien forma-das las euentas de que se trata, y justificadas sus partidas, ex-cepto la de las 258 pesetas cargadas de ménos por D. Primitivo José de Soria en su cuenta especial, á cuyo interesado se declara responsable de dicha suma, condenándosele á su reintegro a los fondos provinciales.

Se libra de toda responsabilidad al Depositario cuentadante D. Juan Lozano Florez, al Ordenador de Pagos y Contador que intervinieron en las repetidas cuentas, dejándose en suspenso la aprobacion de las mismas.

Expidase certificacion del presente fallo, que se pasará al Ministro Letrado de esta Sala á los efectos del art. 92 del reglamento orgánico, y otra á la Secretaria general: publíquese en la Gaceтa de Madrid: notifíquese á las partes; y verificado,

vuelva el expediente à la Seccion à los demás fines oportunos. Así lo acordamos y firmamos en Madrid à 4 de Octubre de 1880.—Cárlos de Fonseca.—Joaquin Primo de Rivera.— Francisco Botella.

Publicacion.-Leido y publicado fué el anterior fallo por el Exemo. Sr. D. Cárlos de Fonseca, Ministro Decano de la Sala, en la celebrada en este dia, de que certifico como Secretario de

Madrid 7 de Octubre de 1880.—Aquilino García.

En el expediente de examen de las cuentas de caudales por fondos provinciales de Murcia, correspondientes á los tres pri-meros trimestres del año económico de 1872-73, rendidas por D. Juan Lozano Flores, Depositario de diches fondos; siendo Ministro Ponente D. Francisco Botella:

Resultando que, por virtud del examen de las indicadas cuentas, se produjo como único reparo el de la falta de justifi-cacion de 630 pesetas satisfechas à D. Primitivo José de Soria, Secretario de la Comision permanente de la Diputacion pro-vincial, para gastos de material de su dependencia:

Resultando que dirigido el oportuno pliego á dicho interesado para su debida solvencia dentro del término de 30 dias, dejó de pasar el plazo sin contestar, dando lugar á que se declarase desierta la primera audiencia, y se reprodujera el pliego l de Cárdenas.

en calidad de segunda, con nuevo término de 15 dias, que tambien trascurrió sin obtenerse contestacion:

Resultando, por lo tanto, que el expresado D. Primitivo ha sido emplazado persenalmente en las dos audiencias que marcan la ley y el reglamento orgánicos, sin dar contestacion de ningun género; en cuya virtud la Sala acordó declararle en rebeldía, mandando se procediese á la censura y liquidacion final de las cuentas:

Considerando que tratándose de una consignacion mensual para gastos de material, consignada y aprobada en presupuesto; y habiéndose llenado en la expedicion del libramiento todos los requisitos legales, no existe fundamento alguno para imponer responsabilidad por la falta de cargo de las 630 pesetas que se observa al Ordenador, Contador ni Depositario de los fondos provinciales, sino única y exclusivamente al perceptor de la propia suma D. Primitivo José de Soria, que ni ha justificado

su inversion, ni reintegrado tampoco a la provincia:
Considerando que dicho interesado, en el hecho de dejar
traseurrir los términos legales sin justificar ni reintegrar el citado descubierto, ha renunciado por completo á su defensa:

Considerando, por último, que la imposicion del interés legal del 6 por 100 sobre el valor de todo alcance declar do que determina la ley de Contabilidad del Estado no es aplicable al presente caso por tratarse de fondos provinciales, en cuya ley de administracion y contabilidad no se establece dicha pena-

Fallamos que debemos declarar y declaramos bien formadas las cuentas de que queda hecha referencia, y justificadas sus partidas, excepto la de las 630 pesetas cargadas de menos por D. Primitivo José de Soria en su cuenta especial, á cuyo interesado se declara responsable de dicha suma, condenándole á su reintegro á los fondos provinciales.

Se libra de toda responsabilidad al Depositario cuentadante D. Juan Lozano Flores, al Ordenador de Pagos y Contador que intervinieron en las repetidas cuentas, dejándose en suspenso

la aprobacion de las mismas. Expídase certificacion del presente fallo, que se pasará al Ministro Letrado de esta Sala á los efectos del art. 92 del reglamento orgánico, y otra á la Secretaria general: publiquese en la Gaceta de Madrid: notifiquese á las partes; y verificado, vuelva el expediente à la Seccion à los demás fines oportunos.

Así lo acordamos y firmamos en Madrid á 4 de Octubre de 1880.—Cárlos de Fonseca.—Joaquin P. de Rivera.—Francisco Botella.

Publicacion.-Leido y publicado fué el anterior fallo por el Exemo. Sr. D. Cárlos de Fonseca, Ministro Decano de la Sala, en la celebrada en este dia, de que certifico como Secretario de

Madrid 7 de Octubre de 1880.—Aquilino García.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general

de Instruccion pública, Agricultura é Industria. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Nota bibliográfica de la obra impresa en París, en castellano, para cuya introduccion en España se autorixa á su editor Ludovic Bachet, con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 4 de Setiembre de 1869.

Galería contemporanea de pintores y escultores. Ludovic Bachet, editor.—París, boulevard Saint Germain, 125.—En folio, con láminas y grabados.—En publicacion.

Madrid 15 de Octubre de 1880.—El Director general, José

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA E INDUSTRIA.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

Relacion de las obras presentadas en este Ministerio à los efectos del Tratado con Italia de 9 de Febrero de 1860 sobre Propiedad literaria, durante los dias 1.º à 15 de Agosto último desde cuya fecha rige el nuevo Convenio de 28 de Junio de 1880.

| Dias. | Título de las obras. | Autor. | Editor ó propietario. | Volúmenes y tamaño. |
|------------|---|---------------------------------------|--|------------------------|
| | | | | |
| | | MÚSICA. | - 19 1 (42) (1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 | |
| 11 | Tirsi, polka per pianoforte | Rafaele Biagi | Giovannina Strazza, v. Lucca | Un cuaderno en 4.º |
| Id. | Poesie di L. Stecchetti per canto con accompagnemento di piano- | A. Salvagnini | I to the second of the second | |
| Id. | forte. Numeros 1 á 4 | A. Salvagiliii | | Idem id. |
| | Pozza. Cavalcade, galop pour piano. Op. 202 | R. Hazon. | Idem | Idem id. |
| Id. | Cavalcade, galop pour piano. Op. 202 | Georges Lamothe | Idem | Idem id. |
| Id. Id. | Paglinzze d'Oto, valzer per pianoforte. | P. Perny. Pilade Carlini | IdemIdem | Idem id. Idem id. |
| Id. | Six romances sans paroles pour le piano. Op. 147. Numeros 1 à 6. Pagliuzze d'Oto, valzer per pianoforte. Rimenbranze di Montecalvoli. Non ti ci porto piu, polka per piano- | | | ruom Iu. |
| * 1 | forte | Idem | Idem | Idem id. |
| Id. Id. | Elegia per pianoforte. 40 nuovi studi per flauto in un sol libro. | Federico Tornielli | Idem | Idem id. |
| Id. | Rimenbranza, mazurka per pianoforte. Op. 20 | Guiseppe Turconi. | Idem | Idem id. Idem id. |
| Id. | Due melodie per canto con accompagnamento di pianoforte.—Nume- | • { | A second second | A COMPANY OF A COMPANY |
| т.; | ro 4. Un secreto.—Num. 2. Un sogno | G. Cerquetelli | Idem | Dos en id. |
| Id. | priceietto per pianoforte. Op. 486 | Giovanni Menozzi | Idem | Uno en id. |
| Id. | Darling, valse pour piano | Jules Glavany | Idem | Idem id. |
| Id. | Rimenbranzi sulla Laguna, barcarola melanconica per mezzo-sopra- | | | Tuom Tu |
| Id. | no o baritono con accompagnamento di pianoforte. Op. 36 | Melchiade Ferlisi | Idem | Idem id. |
| Id. | Ti ricordo, valzer per pianoforte. Op. 38. Divagazioni, melodiche per pianoforte á quattro mani. Numeros | Tuelli | Idem | Idem id. |
| | 1 á 8 | I Vittorio Grondona | Idem | Idem id. |
| ∄d. | Album vocale completo in chiave di sol con accompagnamento d | 1] | The state of the s | |
| Id. | pianoforte. Ruit-hora, melodia, parole di G. Carducci. | Gaetano Cipollini | Idem | Idem id. |
| Id. | Feuilles d'Album, morceaux de salon pour piano.—Num. 3. Idé | e idem | Idem | Idem id. |
| ~ 1 | fixe.—Num. 4. Promenade | Ugo Errera. | Idem | Idem id. |
| Id. Id. | Méditation pour piano | Idem | Idem | Idem id. |
| Id. | Memorie di Londra, sexta racolta completa di melodie per cant | Rafaele Biagi | Idem | Idem id. |
| | composte e ridotte per pianoforte | Raffaello Palmerini | Idem | Idem id. |
| Id. | Fogli volanti: 4 pezzi caractteristici per pianoforte. Numeros 4 á 4. | Martino Roeder | Idem | Idem id. |
| Id. Id. | Racolta completa di cinque pezzi per pianoforte facili e di stile La canzone del marinaro per baritono o basso con accompagnamente | A. Tessarin | Idem J | Idem id. |
| ıu. | di pianoforte. Parole di A. Chislanzoni. | Alceste Murri | Idem | Idem id. |
| | | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | Auom teeseeseeseeseeseeseeseeseeseesees | LUGIII 100 |

MINISTERIO DE PLACIENDA.—CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.—MES DE ABRIL DE 1880.

Estado de mostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Direccion general dentro del referido mes de Abril, que forma esta Contaduría consiguiente a lo dispuesto en el parrafo 28, art. 53, de la instruccion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

| emitides. | CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION. | PARCIAL. Pesetas. Centimos. | TOTAL. Pesetas. Céntimos |
|---|--|--|---------------------------|
| | CREACIONES. | | |
| | Renta pérpetua al 3 por 100 interior. | | |
| 55 | Inscripciones à favor de Corporaciones civiles, números 77.863 à 77.875, 77.877 al 77.899, 77.901 al 77.917, 77.922 y 77.923 | » | 2.747.301'41 |
| | Deuda sin interés del personal del Tesoro. | | |
| 7 | Títulos, serie A, de 250 pesetas, números 218,930 al 218,936. | 4.750 | |
| 1 2 | B, de 4.250 pesetas, núm. 48.634 | 1.250 5 000 | 23.247.90 |
| $\tilde{3}$ | » D, de 5.000 pesetas, números 27.545 al 27.547 | 45.000 247.90 | \$0.247.00 |
| 4 | Residuos, numeros riciores a riciores a reservador (B18/66) | 24 P 90 | |
| | Rentà vitalicia. | | |
| 2 | Inscripciones no trasferibles, números 6 y 7. | y | 149:48 |
| 1 2 2 | Deuda amortizable al 2 por 100 interior, emitida por registros. | .• | |
| 3 9 40 | Títulos, serie 4.°, de 500 pesetas, números 53.292 al 53.330 | 49.500 40.000 |) |
| 12 67 | 3. de 2.500 pesetas, números 26.330 al 26.341. 4. de 5.000 pesetas, números 78.936 al 79.002. | 30.000 335.000 | 437.597.84 |
| 83 | Residuos, números 26.923 al 27.005. | 13 .097'84 |) |
| erments | Idem id., emitida por certificaciones del Departamento de Liquidacion. | | |
| 20 | Títulos, serie 4.ª de 500 pesetas, números 53.334 al 53.350 | 40.0^0 | • |
| 20 20 | » » 2.°, de 1.000 pesetas, números 49.899 al 49.918. Residuos, números 27.006 al 27.025. | 90 000 | 39,553,45 |
| | Total de creaciones | | 3.247.843 08 |
| | CAPITALIZACIONES. | | 0.241.040 00 |
| | Renta perpétua al 3 por 100 interior de 1870. | et e e e e | |
| 50 | Títulos, serie A, de 250 pesetas, números 242 559 al 242 578 y 242 587 al 242 616 | 40 ድርጫ | |
| \$ 8 7 | B. de 4.000 pesetas, números 450.487 al 450.492 , 450.796 y 450.497 | 42. 50 0 8. 000 | 89.661.08 |
| 548 | • C; de 2.500 pesetas, números 88.768 al 88.770 y 88.772 al 88.775 | 47.500 21.661 08 |) |
| | Total de capitalizaciones | ******* | 59.661.08 |
| * ** | CONVERSIONES. | | |
| | Renta perpétua al 3 por 100 interior de 1880. | | ¥ . |
| 44 | Títulos, serie A. de 4.000 pesetas, números 28,930 al-28,934, 31,465, 31,466 v 34,470 al 34,473 | 44.000 | · |
| 40 | B, de 2.500 pesetas, números 40.273 al 40.275 y 11.037. C, de 5.000 pesetas, números 48.295 al 48.298 y 22.227 al 22.232. | 40.000 50.000 | 1 |
| -3. 5 | D, de 12.500 pesetas, números 9.104, 9.105 y 11.517. E, de 25.000 pesetas, números 10.760 al 10.762, 13.568 y 13.569. | 37.500 425.000 | 860. 954 '10 |
| 7 | F, de 50.000 pesetas, números 25.089 al 25.091 y 25.358 al 28.361. Inscripciones nominales no trasferibles, números 77.948 al 77.921. | 350.000 | |
| 1 | Idem á favor de corporaciones civiles, núm. 77.900. | 254.795'32 45.658'78 |) |
| | Renta consolidada exterior al 3 por 100 de 1872. | | |
| 3 | Títulos, serie A, de 1.000 pesetas, números 20.793 al 20.795 | 3 | 3 000 |
| | | | |
| | Deuda amortizable interior al 2 por 100. | | |
| ************************************** | Título, serie 4., de 5.000 pesetas, núm. 78.751 | » | 5.000 |
| • | Deuda amortizable al 2 por 100 exterior. | | |
| 4 7 | Título, série 1., de 1.000 pesetas, núm. 13.036 | 1.000 | } 45.000 |
| | | 14,000 |) |
| e · | Total de conversiones | ***** | 883.954 10 |
| | RENOVACIONES. | | |
| | Renta perpétua al 3 por 100 interior de 1880. | | |
| 9.721 3.734 | Títulos, serie A, de 1.000 pesetas, números 27.698 á 28.929, 28.933 á 31.164, 31.167 á 34.469 y 34.474 al 37.429 * B, de 2.500 pesetas, números 9.771 á 40.272, 40.276 á 41.056 y 41.058 á 43.508 | 9.721 .000 9.335.000 | ١ |
| $6.306 \\ 3.674$ | n n li de 5 inii negatag niimerog 47 AAY, a 48 994 48 999 600 au + 00 000 4 00 787 | 31.530.000 | 434.986.000 |
| 4.025 4.697 | D, de 42.500 pesetas, numeros 8.518 al 9.403, 9.106 al 14.516 y 14.518 al 12.194. E, de 25.000 pesetas, numeros 8.518 al 9.407, 10.769 al 13.567 y 13.570 al 14.530. | 45.925.0 00 10 0. 625 .000 | |
| 4.001 | * F, de 50.000 pesetas, números 24.400 al 25.088, 25.092 al 28.357 y 28.362 a 29.403 | 234.850.000 | <i>)</i> |
| _ 14 . | Obligaciones del Estado por ferro-carriles. | | |
| 28 | Oblig aciones de 500 pesetas, números 795.617 al 795.644 | 3 | 14.000 |
| | Total de renovaciones | • | 432.000.000 |
| Vicinity of the second | REMESAS. | | |
| | De la Tesorería Central en bonos del Tesoro de 1879. | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |
| 11,033 | Bonos de 500 pesetas, cuya numeracion detallada figura en el asiento correspondiente al cargo núm. 757, fecha 8 del actual | 3 | 5.516.500 |
| * | Total de remesas | | 5.516.500 |
| | RESÚMEN. Pesetas. Céntimos. | | |
| 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - | | | |
| | Creaciones | | |
| | Capitalizaciones | | · · |
| | Conversiones | | |

EMISION POR CREACIONES.

4.º Los emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas por los siguientes

| CONCEPTOS. | Pesetas. Centimos. | DEUDA OUE CE EMPE | TOTAL. Pesetas. Céntimos. |
|--|---|--|---------------------------|
| Por inscripciones de renta vitalicia | 142.48 | Inscripciones especiales | 142'48 |
| Por et 80 per 400 de bienes de Propios | 2 658.423°30 29.819°46 | | 2.747.30144 |
| Personal | 00 0 / M O |) - | 23.247.90 |
| Deuda amortizable interior al 2 por 100. | | | |
| Emitida por registros | 4 37.597 ' 84 39.553 ' 45 | Títulos y resíduos de Deuda amor- tizable interior al 2 por 100 | 477.151'29 |
| Capitalizaciones. | | vizable interior grapor zeo | |
| Por la tercera parte de los intereses de Deuda interior en los semestres de Diciembre de 1872, Junio y Diciembre de 1873, se ha emitido al tipo de 50 por 100, segua la ley | 59.661.08 | Títulos y residuos de renta perpé- | 59.661.08 |
| the state of the s | 3.307.504.16 | To the first of the deposit specifical and the contraction of | 3.307.50446 |
| ு மற்று | | ➡. Marian di Santa di S | ~ |

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

2. En equivalencia de los créditos emitidos por conversion, renovacion y canje, se han amortizado los siguientes

| CRÉDITOS. | Pesetas. Contimos. | TOTAL. | AUMENTOS. | BAJAS | CLASE DE LA DEUDA EMITIDA. | SU IMPORTE. Pesetas. Céntimus. |
|--|---|--------------------------------|--|--|--|--------------------------------|
| Renta consolidada al 3 por 400 interior Idem id. por renovacion de los títulos de 4870 Intereses del 5 por 400 no capitalizables Residu s al portador del 3 por 400 interior Idem id. exterior | 507.257.81 522.107.500 3.225 750.80 3.000 | 522.621.73361 | | Del mes 211'36. Del pasa- do 2.536'16 | Títulos é inscrinciones de renta perpétua interior á 3 por 490 | 432.743.158 78 (1) |
| OBLIGACIONES GENERALES DE FERRO-CARRILES. | en e | | | | | |
| Por renovacion de 28 de á 500 pesetas | 44.000 | 44.000 | ander auf 60 € 18 e. ■ Set om attende jaar | u ferentitus La comunitation de la comunitation de la comunitation de la comunitation de la comunitation de la La comunitation de la comunitation | 28 obligaciones generales de 500 pesetas | 14.000 |
| EMPRÉSTITO NACIONAL DE 175 MILLONES DE PHSETAS. | | | ger en greeffig s | roginal ^A lbuman | | + 10 6 - 1 |
| 419 300 décimos del mismo | 579.112 | 579.452 | | ering from 1990 arter processor in Alberta. Alberta from 1990 arter processor in Alberta from 1990 arter processor in Alberta from 1990 arter processor i Alberta from 1990 arter processor in Alberta from 1990 arter processor in Alberta from 1990 arter processor in | and the state of t | 1941 - 1941 - 1941 |
| DEUDA AMORTIZABLE INTERIOR AL 2 POR 100. | | | | | | |
| Por canje de un título de la serie 4.* | 5.0 0 0 62:014:07 | 5.000 62.011 ⁰ 7 | | | Un título de la serie 4.* | 5.000 |
| DEUDA AMORTIZABLE EXTERIOR AL 2 POR 100. | | ្រ ក្រុម ខេត្ត ស្រីស្រាស | ing south that they | | | |
| 44 resúluos de id | 15.000 | 15:000 | a yang da | | Titulos de Deuda amorti- zable ext. al 2 por 100 | 45.000 |
| CONVERSION DE LAS AMORTIZABLES POR LA LEY DE 11 DE JULIO DE 1867. | r de la companya de La companya de la co | | | | | |
| De primera clase | 44.419'46 | 44.419.46 | 42.450.42 | | Inscripcion intrasferible del 3 por 100 consolidado | 86.869 88 |
| Amortizables | 5.000 | 5.000 | . i vita sa ang ang ang ang ang ang ang ang ang an | Del mes 500 | Títulos del 3 por 100 con- solidado interior | 4.500 |
| Documentos re- presentativos de Lámina de Deuda corriente al 5 amortizable de primera clase. | 5.132 :60 | 5.132/60 | . | e no Colyman (Cares). Anno Colombia de Sanciales a | Inscripcion intrasferible del 3 por 100 consolidado | 5.132.60 |
| Idem de segunda Deuda sin interés | 4 453·11 6.8(0·56 | 41.253.67 | * | Del mes 960'83 | { Idem y títulos del 3 por } 100 consolidado interior. } | 10.292.84 |
| | 523.362.702.41 | 523.362:702'41 | 42,450,42 | 4.208.35 | | 432.883.954410 |

⁽¹⁾ En esta cantidad están comprendidas las emisiones que faltaban en Marzo último, entre ellas 15.65878 pesetas por canje de inscripciones de corporaciones civiles.

AMORTIZACION DEFINITIVA.

3. Se han amortizado por subastas y otros conceptos los siguientes

| ्राप्ता क्षेत्र प्रश्निकार विश्व के किन्द्र क इंग्रेड | CAPITALES. | INTERESES. | TOTAL. |
|---|---|----------------------------|--|
| CRÉDITOS. | Pesetas. Céntimos. | Pesetas. Céntimos. | Pesetas. Céntimos. |
| Obligaciones especiales del ferro-carril de Alar á Santander. Carpetas provisionales por obligaciones de ferro-carriles (una). Renta consolidada perpetua. Acciones de carreteras de 20 midenes. Idem id. de 34 id. de Junio de 4856. Idem id. de 55 id. id. Idem id. de 80 id. id. Idem de Obras públicas. Obligaciones del Estado por ferro-carriles (8.900 de 500 y 54 de 5.000 pesetas). Deuda del material del Tesoro Idem del personal de id. Idem amortozable interior al 2 per 100. Idem consolidada al 5 por 100 no trasferible. | 7.545.000 2.000 66.500 4,83.500 344.000 220.000 4.720.000 24.096'53 49.348'95 |) » » » » » | 273.000 7.346.000 596.000 230.0€0 4.720.000 24.096.53 49.348.95 737.0€0 45.225 |
| Idem consolidada al 5 por 100 no trasferible | 5.516.500 | * | 5.516.500 |
| en de la composition de la composition La composition de la | 19.473,945'48 | 3.223 | 19.477.470'48 |

Si se quiere averiguar por qué no cuadra la emision por conversion con lo que se amortiza, elimínese de aquella las emisiones que faltaban en Marzo, que importan pesetas 5.587.15878, que se incluyen en el presente estado: asimismo 42.4% 042 por aumento de emision en una inscripcion intrasferible del 3 por 400 consolidado; y á esta resta adiciónense las emisiones que faltan en este mes de Abril y vendrán en Mayo próximo, en equivalencia de las partidas que se amortizan en el presente estado para su conversion en títulos de renta perpétua, y son pesetas 75080 por resíduos del 3 por 400 interior: 3.225 por intereses no capitalizables del 5 por 400: 54.04645 por conversion de certificacion de inscripcion no trasferible en otra: 95.440.500 por renovacion de títulos de 70 por los de 80: 379.133 por décimos del empréstito en títulos de Deuda amortizable al 2 por 400 interior, y 42.04407 por resíduos del 2 por 400 interior en títulos de igual renta, y agréguense las bajas de este mes de 4.67249 pesetas, se obtendrá el total de amortizacion por conversion de 523.362.70241.

Direccion del Tesoro público y Ordenacion general de Pagos del Estado.

El dia 20 del corriente, à la una de la tarde, se negociará en la Direccion general de mi cargo una nota de letras sobre productos de loterías; la cual, así como las condiciones de su negociacion, se hallan de manifiesto en el Negociado de Banca de este centro directivo.

Madrid 17 de Octubre de 1880.-El Director general, Agustin

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan à continuacion para el dia 20 del corriente, de diez à dos de la tarde:

INTERESES DE DEPÓSITOS NECESARIOS PROCEDENTES DE LA TERCERA PARTE DEL 80 POR 400 DE PROPIOS.

Al 7 y 1/2 por 100.

Carpetas números 1.000 al 1.012 de su alamiento.

Al 4 por 400.

Primer semestre de 1875 y anteriores, carpetas números 4.727 á 4.741 de señalamiento.

Segundo semestre de 1875, carpetas números 4.507 á 4.521 de id. Primer semestre de 1876, carpetas números 4.126 á 4.140

Segundo semestre de 1876, carpetas números 3.872 á 3886 de id.

Primer semestre de 1877, carpetas números 3.665 á 3.680 de id. Segundo semestre de 1877, carpetas números 3.462 á 3.479

Anualidad de 1878, carpetas números 3.408 á 3.427 de id. Primer semestre de 1879, carpetas números 3.336 á 3.855

de id. Segundo semestre de 1879, carpetas números 3.051 á 3.083

Madrid 16 de Octubre de 1880.-El Director general, por vacante, Damian Menendez Rayon.

Departamento de Emision. Teneduria del Gran Libro de la Direccion general de la Deuda pública.

Relacion de las láminas de Deuda corriente al 5 por 100 nego-ciables y no negociables, que como créditos comprendidos en el artículo 16 del reglamento de 17 de Octubre de 1851 se hallan incluidas en la prescripcion que establece el art. 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876, cuyas láminas no tienen en sus asientos de los libros de emisión nota de haber sido reclamadas ri presentadas.

Una lámina, núm. 46.650, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquial del lugar de Garayo por D. Francisco Ruiz de Larrea; su importe 1.386 rs.

Una lámina, núm. 16.651, perteneciente al vínculo fundado

por D. Juan Bueno Guijarro; su importe 2,944 rs. 27 mrs.
Una lámina, núm. 16.652, perteneciente a la dotacion hecha
en el convento de San Francisco de la villa de Bilbao por Don
Ventura Francisco Gomez de la Torre y Jarancitia y Doña María Francisca de Larrinaga y Arrazola, su mujer; su importe

12.000 rs.
Una lámina, núm. 16.653, perteneciente á la memoria y aniversario fundado en dicho convento por D. Juan de Olarte y Doña Magdalena de Santa Marina, su mujer; su importe 18.150

Una lámina, núm. 16.654, perteneciente à las memorias y aniversarios fundados en dicho convento por D. Tomás Aguirre; su importe 4.455 rs.

Una lámina, num. 46.655, perteneciente á la obra pia fundada en la parroquial de la villa de Navarrete por Matías de Castro; su importe 4.440 rs.

Una lámina, núm. 16.656, perteneciente á la capellanía fundada en la misma parroquial por D. Diego de Lotes; su im-

porte 829 rs. 27 mrs. Una lámina, núm. 16.657, perteneciente á la memoria fundada en la parroquial de dicha villa por D. Matías Gonzalez

Pardo; su importe 3.060 rs. Una lámina, núm. 16.658, perteneciente á la capellanía titulada de Gonzalez, fundada en la parroquial de la villa de

Navarrete; su importe 153 rs. 20 mrs.
Una lámina, núm. 16.661, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquial de la villa de Quesada por Juana de Padillo.

dilla; su importe 2.557 rs. 14 mrs.

Una lámina, núm. 16.643, perteneciente al Hospital de la Santa Caridad en la villa de Pedroche; su importe 1.944 rs. Una lámina, núm. 16.668, perteneciente al beneficio fundado en la Catedral de Palma en Mallorca por D. Mateo de Beni-melis; su importe 8.746 rs. 13 mrs.

Una lámina, núm. 16.673, perteneciente al colegio Semina-1510 de San Bartolomé de la ciudad de Loja; su importe 1.072 reales 6 mrs.

Una lámina, núm. 16.68?, perteneciente à las memorias fundadas en Madrid por Juan Lopez Molefon; su importe 8.000

Una lámina, núm. 16.699, perteneciente á las memorias fundadas en la villa de Aranda de Duero por D. Juan Lopez Oriales; su importe 1.431 rs.

Una lámina, núm. 16.700, perteneciente á la obra pia fundada em la parroquial de Santa María de Manllese por Onofre Juan Gelabert, á cargo del Vicario y Presbíteros de ella; su importe 25.888 rs. 8 mrs.

Una lámina, núm. 16.705, perteneciente á la memoria fundada en el convento de San Diego en Alcalá de Henares por Doña María Lopez de la Concepcion; su importe 1.680 rs.

Una lamina, núm. 46.706, perteneciente á la memoria fundada en el convento de San Diego en Alcalá de Henares por Francisca Sanchex; su importe 37.497 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 16.708, perteneciente á la memoria fundada en la parroquial de la villa de Torres por D. Miguel Morales; su importe 1 \268 rs. 19 mrs.

Una lámina, núm. 46.720, perteneciente à la capellanía co-lativa fundada en la villa de Infantes pos D. Rodrigo Abad; su importe 18.752 rs. 19 mrs.

Una lámina, núm. 46.721, pertenceiente á la capellanía co-lativa fundada en la parroquial de la villa de Infantes por el Licenciado Rodrigo Abad; su importe 610 rs. 6 mrs. Una lámina, núm. 16.735, perteneciente á beneficios ecle-

siasticos colativos fundados en la parroquial del lugar de Pozan de Vero por D. Antonio Legua; su importe 13.970 rs. 28 maravedis.

Una lámina, núm-16.741, perteneciente al vinculo de la Paz

fundado en la villa de Ventosa por D. Ambrosio García Almedilla; su importe 2 400 rs.

Una lámina, núm. 16.743, perteneciente al vínculo de la Paz fundado en la villa de Seca por Francisco de Alvear; su importe 258 rs.

Una lámina, núm. 46 747, perteneciente al vínculo de la Paz fundado en la villa de Martos por D. Tomás Manuel Zurita; su importe \$0.018 rs. 13 mrs.

su importe v0.018 rs. 43 mrs.

Una lámina, núm. 46.76%, perteneciente á la Junta del Pósito pio de la villa de Fuentes de Ebro; su importe 4.560 rs.

Una lámina, núm. 46.763, perteneciente á D. Gervasio Vazquez; su importe 4.200 rs.

Una lámina, núm. 46.767, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquial del lugar de Alcorcon por Juan Montero

y María Godino, su mujer; su importe 8.286 rs. Una lámina, núm. 46.770, pertenceiente á la herencia de Don

Felipe Ibero de Istúriz; su importe 8.434 rs. 12 mrs.
Una lámina, num. 16.775, pertenceiente á la obra pia de Escuela de primeras letras fundada en la parroquial de San Martin de Calvos de Sobrecamino por D. Pedro Quintela; su importe 42.000 rs.

Una lámina, núm. 16.785, perteneciente á obras pias fundadas en la villa de Manacor, en Mallorca, que administran los religiosos dominicos de San Vicente Ferrer; su importe 43.438 reales 6 mrs.

Una lámina, núm. 16.786, perteneciente á la pia herencia de Mesquida en la villa de Manacor, en Mallorca; su importe 11.061 rs. 20 mrs.

Una lamina, num. 46.787, perteneciente à la pia herencia de Catalina Llul en la villa de Manacor, en Mallorca; su importe 2.514 rs. 9 mrs.

Una lamina, núm. 46.789, perteneciente al vínculo fundado en la villa de Outeniente por D. Cosme Sanchez; su importe 18.073 rs. 20 响图图37

Una lámina, num. 16.818, perteneciente á la capellanía fundada en la villa de Hernani por D. Francisco Ignacio Valderram; su importe 47.434 rs. 6 mrs.

Una lámina, núm. 16.820, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquial de la villa de Yepes por Pedro del Aguila; su importe 420 rs.

Una lámina, núm. 46.824, perteneciente à la capellanía fundada en la parroquial de la villa de Yepes por Nicolás é Isabel Ruiz; su importe 2.472 rs.

Una lámina, núm. 16.823, perteneciente á la Junta del Pósito pio de la villa de las Quintanillas; su importe 228 rs. 6 ma-

Una lámina, núm. 46.827, perteneciente á la memoria fundada en la villa de la Horcajada por Fray D. Juan Barrientos; su importe 3.804 rs.

Una lámina, núm. 46.828, perteneciente á la memoria fundada en la villa de la Horcajada por Juan Gaspar Hernandez

Cisnero; su importe 2.808 rs. Una lamina, núm. 16.829, perteneciente á la memoria fundada en la villa de la Horcajada por D. Rodrigo de Paz; su importe 6.300 rs.

Una lámina, núm. 16.835, perteneciente á D. Juan Manuel de Zúñiga; su importe 1.000 rs.

Una lámina, núm. 18.836, perteneciente á D. José Valdés; su importe 3.200 rs.

Una lámina, núm. 46.837, perteneciente á la memoria fundada en la parroquial de la villa de Búges por María Sanchez; su importe 1.260 rs. Una lámina, núm. 16.844, perteneciente á la capellanía lai-

cal fundada en la parroquial de la villa de Unzue por Rafael de Irucheta; su importe 1.088 rs. 14 mrs.

Una lámins, núm. 46.852, perteneciente á la capellanía laieal fundada en la parroquial del lugar de Echarren por D. Jerónimo de Ciriza; su importe 4.348 rs. 8 mrs.

Una lámina, núm. 46.858, perteneciente á la obra pia funda-

da en la parroquial de la villa de Garde por D. Juan Pascual Gayarre; su importe 4.393 rs. 14 mrs.

Una lámina, núm. 16.861, perteneciente á la memoria fundada en el lugar de Polan por Francisca Muñoz; su importe

4:0 rs.

Una lámina, núm. 46.873, perteneciente á la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís de Zaragoza; su importe 50.885 rs. 27 mrs.

Una lámina, num. 16.874, perteneciente á la memoria fundada en la parroquial de San Millan de Madrid por D. Juan de las Huertas y Doña Antonia del Campo, su mujer; su importe 22.765 rs. 7 mrs. Una lámina, núm. 46.875, perteneciente á la capellanía de

Santiago fundada en la parroquial de Santa María de Ferneiro en la villa de Marquina por Ochoa Martinez de Careaga del Castillo; su importe 1.662 rs.

Una lámina, núm. 16.884, perteneciente al patronato real de legos fundado en la parroquial del lugar de Trevenga por Diego Lozano; su importe 9.484 rs. 44 mrs.

Una lámina, núm. 46.891, perteneciente al vínculo fundado en Valencia por Juan Escriba y Josefa Martin de Cesma; su importe 82.678 rs. 7 mrs.

Una lamina, núm. 16.903, perteneciente al vínculo fundado en el lugar de Árges por D. Antonio Ortiz de Zárate; su importe 8.564 rs. 27 mrs.

Una lámina, núm. 16.907, perteneciente al vínculo fundado en la villa de Alaejos por Doña Francisca Guerra Andrés; su importe 2.699 rs. 41 mrs.

Una lámina, núm. 40.943, perteneciente á la obra pia de Nuestra Señora del Rosario fundada en la villa de Usanos; su importe 238 rs. 47 mrs.

Una lámina, núm. 46.920, perteneciente á la causa pia fun-

dada en Barcelona por D. Francisco Ignacio de Amigant y de Farnés; su importe 1.936 rs. 4 mrs.

Una lámina, núm. 46.93, perteneciente á la capellanía colativa fundada en la ciudad de San Sebastian por D. Juan Francisco de Cardaveras y Doña María Josefa de Sandoval; su importa 27.694 rs. 20 mrs. importe 27.624 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 16.942, perteneciente á la capellanía co-

Ina fathina, num. 10.94z, perteneciente a la capellania colativa fundada en la parroquial de la villa de Jódar por Doña Estaria Godoy; su importe 300 rs.

Una lámina, núm. 16.945, perteneciente à la capellania colativa fundada en la parroquial de Santa Ana y San Amador de la villa de Mártos por Doña Leonor Cano; su importe 6.737 reales 14 mrs.

Una lámina, núm. 46.947, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquial de San Cristóbal de Lorca por D. Pedro Montesinos; su importe 46.564 rs. 24 mrs.

Una lámina, núm. 16.951, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquial de la villa de Ojacastro por D. Andrés de Camanas; su importe 34.965 rs. Una lámina, núm. 16.953, perteneciente á la capellanía co-

lativa fundada en la parroquial de Tarifa por Juan Romo Mu-ñoz; su importe 24.369 rs. 7 mrs.

Una lámina, núm. 16,958, perteneciente al Hospital de San Juan de Dios, llamado de la Misericordia, de Guadalejara; su importe 1.034 rs. 14 mrs.
Una lámina, núm. 16.983, perteneciente al Hospital de Pe-

regrinos de la villa de Hita; su importe 4.314 rs.

Una lámina, núm. 16.963, perteneciente á la Venerable Or-

Una lámina, núm. 46.964, perteneciente a la veneracie Grden de la villa de Mondéjar; su importe 900 rs.

Una lámina, núm. 46.964, perteneciente al Hospital de la villa de Renera; su importe 338 rs. 7 mrs.

Una lámina, núm. 46.974, perteneciente á la memoria de ánimas del lugar de Alcorlo; su importe 882 rs.

Una lámina, núm. 46.977, perteneciente al Hospital de popus del a villa de Carvioles; su importe 3448 rs. 27 mas

bres de la villa de Carvajales; su importe 3.112 rs. 27 mrs. Una lámina, núm. 46.992, perteneciente á las memorias

fundadas en la villa de Aranda de Duero por D. Juan Perez Criales; su importe 21.604 rs. 2 mrs.

Una lámina, núm. 46 997, pertencciente á la capellanía fundada en la parroquial de Santa María la Mayor de la villa de Baena por Juan Lopez Gomboa; su importe 7.866 rs. 45 mrs.

Una lámina, núm. 47.004, pertenceiente al vínculo fundado en la villa de Calvina de Calvi

en la villa de Santa Cruz de la Zarza por Gabriel Lopez Cano; su importe 1.890 rs.

Una lámina, núm. 17.003, perteneciente al vínculo fundado

en la misma por Gaspar Lopez Cano; su importe 4.032 rs. Una lámina, num 47. 06, perteneciente al vínculo fundado en la misma por D. Gabriel y D. Pedro Moron Cano del Cer-

dido; su importe 624 rs. Una lámina, núm. 47.007, pertenceiente al vínculo fundado en la misma por D. Francisco Sanchez Cano; su importe 144

Una lámina, núm. 47.008, perteneciente al vínculo fundado en dicha villa por D. Diego Alonso de Fominaya; su importe

Una lámina, núm. 17.010, perteneciente al vínculo fundado en Murcia por D. José Tomás Montijo; su importe 16.400 rs.

Una lámina, num. 17.021, perteneciente á D. Vicente Lapeya; su importe 4.506 rs. 42 mrs.
Una lámina, núm. 47.025, perteneciente á la fundacion hecha en la parroquial de la villa de Isaba por D. Felipe Marco, á

cargo del Cabildo de dicha parroquial; su importe 1.256 rs. 26 maravedis.

Una lámina, núm. 17.026, perteneciente al aniversario fundado en dicha parroquial por Domingo García, á cargo del Cabildo de dicha parroquial; su importe 583 rs. 2 mrs.

Una lámina, núm. 17.033, perteneciente al aniversario fundamina.

dado en la parroquial de dicha villa por Sebastian Ruiz Pin-

tado; su importe 9.216 rs. 45 mrs.
Una lámina, num. 47.034, perteneciente al aniversario fundado en la parroquial de dicha villa por Juan Martin Cordolés; su importe 95.742 rs. 26 mrs.

Una lámina, núm. 17.037, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquial de la Santísima Trinidad de la ciudad de Alcázar por Juan Martinez Alcaraz; su importe 912 rs

Una lámina, núm. 17.03°, perteneciente à la capellania fundada en la misma por Juan Rodriguez de Munera; su impor-

Una lámina, núm. 47.039, perteneciente á la capellanía fundada en la misma por Sebastian de Arroyo; su importe 6.140 reales 14 mrs.

Una lámina, núm. 17.040, perteneciente á la capellanía fundoda por Gonzalez Sanchez; su importe 612 rs.
Una lámina, núm. 47 041, perteneciente á la capellanía fun-

dada por Maria Mejía; su importe 8.742 rs. Una lámina, núm. 47.042, perteneciente á la capellanía fun-

dada por María Sanchez y Sebastian Arroyo; su importe 978 Una lámina, núm. 17.043, perteneciente á la capellanía fun-

dada por Elisa y Narejos; su importe 2.062 rs. Una lámina, núm. 47.044, perteneciente á la capellanía ecle-

siástica fundada en la parroquial de la villa de Calcar por Miguel Payola; su importe 3.834 rs. 44 mrs. Una lamina, num. 47.046, perteneciente à la capellanía fundada en la villa de Ituren por D. Juan de Mediondo; su im-

porte 7.299 rs. Una lámina, núm. 17.049, perteneciente á la capellanía colativa de Santa Catalina fundada en la parroquial de Jadraque; su importe 3.516 rs.

Una lámina, nam. 17.052, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquial de Santa Eulalia de Murcia por D. Rodrigo Tirado; su importe 13.365 rs.

Una lámina, núm. 17.053, perteneciente á la capellanía fundada en la villa de Frechilla por D. Juan Alvarcz Sevilla; su importe 22.446 rs.

Una lámina, núm. 47.075, perteneciente á la memoria fundada en la parroquia de San Andrés de Taedo, Concejo de Pravia, por Catalina Suarez; su importe 4.293 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 17.0 6, perteneciente á la capellanía fundada en Oviedo por D. Francisco Javier Tineo; su importe 16.736 reales 27 mrs.

Una lámina, núm. 47.085, perteneciente á la memoria fundada en la villa de San Martin de Pusa por Miguel Gonzalez de Velorado; su importe 27.208 rs. 7 mrs.

Una lámina, núm 17.087, parteneciente á obras pias fundadas en la parroquial de San Bartolomé de Holarte de la villa de Orozco, pertenecientes à su Cabildo y Fábrica; su importe 6.507 rs. 24 mrs.

Una lámina, núm. 17.091, perteneciente á D. Pedro Salas

Omaña; su importe 5.0 o rs.

Una lámina, núm. 17.1 4, perteneciente al vínculo fundado en la villa de Villaconejos por D. Francisco García Herrera; su nnorte 5.478 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm, 17.416, perteneciente al vínculo fundado en el Concejo de Lena por D. Francisco Gato y Noriega y Doña Ana de Vada, su mujer; su importe 2.400 rs.

Una lámina, núm. 17.118, perteneciente al vínculo fundado en Málaga por Doña Sancha de Lara; su importe 48.232 rs.

Una lámina, núm. 47.423, pertencciente al mayorazgo fundado en la villa de Albalate de las Nogueras por D. Luis Lopez Illana; su importe 26. 41 rs. 4 mrs.

Una lámina, núm. 47.433, pertencciente á la capellanía fundada en la parroquial de San Vicente de Baeza por Doña María de Ludiez; su importe 40.652 rs. 46 mrs. Una lámina, núm. 17.144, perteneciente á la capellanía fun-

dada en Lucena por Pascuala Ruin; su importe 8.638 rs. 44 maravedis.

Una lámina, núm. 17:145, perteneciente á la capellanía fundada en la villa de Fernan-Nuñez por Juan Márcos de Castro; su importe 8.541 rs.

Una lámina, núm. 17.146, perteneciente á la capellanía de San Luis fundada en la parroquial de San Juan el Real de Oviedo; su importe 34.770 rs. 2, mrs.

Una lámina, núm. 17.148, perteneciente á la capellanía colativa fundada en la parroquial de Santa María de Arcos de la Frontera por D. Francisco Javier Muñoz Zarzuela; su importe 52.255 rs. 27 mrs. Una lámina, núm. 17.459, perteneciente á la capellanía fun-

dada en la parroquiel de Santa María de la Asuncion en Almansa por Lope de Alarcon; su importe 37.200 rs.
Una lámina, núm. 47.46'), perteneciente á la capellanía fundada en la villa de Briñas por Tomás y D. Hipólito de Suso; su

importe 2.192 rs. 14 mrs. Una lámina, núm. 17.163, perteneciente á la capellanía fun dada en la parroquial de Piedrahita por D. Manuel Henao; su importe 45.987 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 47.164, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquial de Piedrahita por D. Diego Jimenez Mendez; su importe 41.070 rs.

Una lámina, num. 47.165, perteneciente á la capellanía co-lativa fundada en el convento de San Francisco de la villa de Marchena por Diego Castaño de Góngora; su importe 6.900

Una lámina, núm. 17.179, perteneciente á la memoria fundada en la parroquial de la villa de Huerta de Valdecarábanos por José Montoña Delgado; su importe 12.00 rs.

Una lámina, núm. 17.484, perteneciente á la capellanía fundada en Tarifa por Juan Romo Muñoz; su importe 4..20

Una lámina, núm. 47.186, perteneciente á la capellanía fundada en la villa de San Asensio por Diego Avalos Lopez; su importe 624 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 47.491, perteneciente al beneficio de la Santísima Trinidad fundado en la parroquial de Santa María del Mar de Barcelona; su importe 322 rs. 23 mrs.

Una lámina, núm. 17.197, perteneciente á la pia limosna de los pobres de las Reales cárceles de Barcelona; su importe 1.321 reales 25 mrs.

Una lámina, núm. 17.200, perteneciente á la causa pia fundada por D. Antonio Juan Prat; su importe 3.788 rs. 12 mrs.

Una lámina, núm. 17.204, perteneciente al beneficio de San Pedro fundado en la iglesia de San Juan de la villa de San Feliù de Guixols; su importe 322 rs. 23 mrs.

Una lámina, núm. 17.205, perteneciente al beneficio de ca-marería fundado en la parroquial de Cabrera, sufragánea de Valbona; su importe 4.929 rs. 2 mrs.

Una lámina, num. 47.207, perteneciente al beneficio de San Agustin fundado en la parroquial de San Salvador de Vicuña;

su importe 1.936 rs. 4 mrs. Una lámina, núm. 47.209, perteneciente á la memoria de Molina fundada en la villa de Romaneos por D. Martin Cortés; su importe 1.230 rs.

Una lámina, núm. 17.238, perteneciente á la capellanía fundada en la villa de Gaymena por D. Juan Rojo; su importe

Una lámina, núm. 47.240, perteneciente á la capellanía colativa fundada en la parroquial de San Miguel de la villa de Brihuega por Juan Cavero; su importe 2.730 rs.

Una lámina, núm. 17.241, perteneciente á la capellanía eclesiástica colativa fundada en la parroquial de la villa de Romanes por D. Gabriel Martinez; su importe 4.086 rs.

Una lámina, núm. 47.242, perteneciente à las capellanías colativas fundadas en la parroquial de la villa de Finiana por el Exemo. Sr. D. Benito Figueroa; sú importe 49.205 rs. 3 ma-

Las 127 láminas que se expresan en esta relacion ascienden à la cantidad de 1.325.880 rs. 16 mrs.

Madrid 6 de Setiembre de 1880.-Por el Jefe del Departamento de Emision, E. de Linacero.

En expediente núm. 27.123 del Departamento y 7.836 del Negociado de Deudas antiguas, la Junta de la Deuda en sesion de 11 del actual ha acordado la caducidad de las 127 láminas que comprende esta relacion y su cancelacion en los libros respectivos por hallarse comprendidas en las prescripciones del artículo 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876.—El Jefe del Departamento de Emision, P. S., Enrique de Linacero.—V.º B.º—El Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública, Creagh.

Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.

Duodécima relacion de los créditos procedentes del ramo de juros que han sido caducados por acuerdo de la Junta de la Deuda pública en sesion de 9 del corriente mes, con arreglo á las prescripciones de las leyes de 1.º de Julio de 1869 y 21 del mismo mes de 1876, cuya relacion se inserta en la GACETA, con expresion del acreedor primitivo y del apoderado que ha gestio-nado el expediente, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

NEGOCIADO 1.º

Número 519.—Acreedor capellania fundada en el convento de San Plácido de Madrid por Doña Catalina Ramirez, idem fundada por D. Sancho Verdugo en la parroquia de Santa Catalina de Sevilla, D. Fernando Lopez Ramirez; apoderado Don Manuel Ortiz de Pineda: créditos 581.368 rs. por un juro y pertenencia de otro.

Núm. 520.—Acreedor D. Manuel Lozano Nuñez y hermanos por los mayorazgos fundados por Francisco Soria, D. Juan Chaves Casilla y Doña María de Rojas; apoderado D. Cárlos Gutierrez Lozano: créditos 148.451 mrs. por tres juros. Núm. 531.—Acreedor memorias fundadas en esta Corte por

Doña Catalina Reinoso; apoderado D. Felipe Michel: créditos

34.000 mrs. por un juro.

Núm. 322.—Acreedor Priora y convento de religiosas Carmelitas de las Maravillas de esta Corte, Cosme Ruiz Embicio, Jerónima Justiniano, Domingo García Allende; apoderado Don el: créditos 2.203.347 mrs. por 12 juros.

Núm. 523.—Acreedor Doña Cármen Rodriguez y de Rivera, Sebastian Correa, el Cabildo y regimiento de Sevilla, Gonzalo Maldonado, Doña María de Villavicencio, Cristóbal de Minaya, Juan de Aragon, Roldan Antonio Martin, D. Antonio Caballero, Fernando de Saavedra, Juan Estéban de la Torre, Don Fernando Caballero; apoderado D. Eduardo Luque: créditos

878.650 mrs. por 12 juros. Núm. 524.—Acreedor Cabildo de la iglesia parroquial de la Madre de Dios de la ciudad de Almagro; apoderado D. Antonio Freart: créditos 408.722 mrs. por cuatro juros.

Núm. 5:6.—Acreedor patronato fundado por D. Juan Ruiz de Velasco en el convento de Santa María de Valverde, extramuros de la villa de Fuencarral, casa de D. Márcos Cristóbal Fuear, Administradores de la casa de Fuear, convento de jesuitas de Valverde, y como patrona del citado Doña Dolores Muñoz de Reino, y Marquesa de Pico Velasco; apoderado Don Juan Calvo: créditos 4.195.326 mrs. por ocho juros.

Núm. 326.—Acreedor Oura y Beneficiados de San Andrés de Madrid, Hernando de Cigales, Juan Briceño de Aguilar, Domingo García Allende, Juan Sarain, capellanías de Juan Briceño, Dona Beatriz Bello y Acuña; apoderado D. Juan Calvo:

créditos 695.494 mrs. por siete juros. Núm. 527.—Acreedor Abad y Cabildo de Clérigos de la villa de Medina del Campo; apoderado D. Joaquin de Velasco Seco:

créditos 4.500 mrs. por un juro. Núm. 528.—Acrecdor redencion de cautivos trinitarios de Granada, Doña Isabel Valdivielso y Rojas, María Sanchez Rodero, patronato fundado por D. Cristóbal Muñoz de Salazar, mayorazgo fundado por Doña Clara de Alarcon, capellanías fundadas por Doña Maria Luisa Salazar, mujer de D. Pedro de Toledo, mayorazgo de D. Juan Fernando Dávila, D. Pedro de Toledo Leiva, Conde de Montefuerte; apoderado D. José Lopez Polin: créditos 965.782 mrs. por ocho juros y pertenencias de

otros tres. Núm. 529.—Acreedor sucesores en el mayorazgo fundado por D. Diego Becerra de Mendoza, D. Antonio José Mendoza y Rochea y D. Diego Maraver y Becerra, capellanía de que fué poscedor D. Antonio Mendoza, idem fundada por D. Manuel Ramirez Bazan, mayorazgos fundados por D. Diego Becerra, Pedro Alcántara Lila y Maraver, iglesia mayor y parroquial de Nuestra Señora de la Granada en Llerena, Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora de los Dolores de la parroquia de San Lorenzo de Cádiz, Doña María Josefa Torrente, la parroquial de la villa de Alanje, cumplidora de la memoria fundada por Doña Teresa Isabel Mesía; apoderado D. Ameliano Franco: créditos 379.344 mrs. por tres juros y pertenencias de otros

Núm. 530.—Acreedor D. Joaquin Cobo, como heredero y su-cesor de su padre Iñigo Simon; apoderado D. Gregorio Villa-

corta: créditos 2.698.368 mrs. por ocho juros.

Núm. 531.—Acreedor el Marqués de Sortes por los mayorazgos fundados por D. Diego Gonzalez Mendoza, Andrés Hervas, Francisco Rodriguez, Juan Bautista Luque y D. Iñigo Espinosa; apoderado D. Manuel de la Cámara: créditos 883.254 maravedis por seis juros.

Num. 532.—Acreedor herederos y sucesores al mayorazgo fundado por Doña Juana Buentalante; apoderado D. Santiago Salanueva: creditos 109.850 mrs. por un juro.

Num. 333.—Acreedor el Cabildo de la Santa Iglesia de Sigüenza, por sí y á nombre de ciertas obras pias y del Hospital de la misma ciudad; apoderado D. Andres Corral: créditos 8∪5.192 mrs. por 27 juros.

Num. 534.— Acreedor memorias y obras pias fundadas por el Ilmo. Sr. D. Fernando de Valdés en la ciudad de Oviedo; apoderado D. Mariano Alcayde: créditos 149.480 mrs. por un

Num. 535.—Acreedor herederos de Doña Elena Velazquez y los de D. Mariano Miguel Velazquez; apoderado D. Alejandro de la Torre: creditos los intereses de dos juros anteriores á 4838 359.743 mrs.

Num. 536.—Acreedor el Conde del Cañete del Pinar por los mayorazgos fundados por D. Diego Lopez Davalos y su mujer, Lucía Linan, María Concepcion Bonarias, Jerónimo Rivachero, Francisco Nunez, Domingo Félix, Gaspar Ruiz Montoya, Ana Sandier, Francisco Lora, Antonia Pereira, Alonso Navarro, Bartolomé Navarro, Magdalena Josefa Navarro, Francisco Lafuente, Magdalena Enriquez, Diego Torres, D. José Cárdenas Yañez, D. Juan, D. Luis y Dona María Josefa Medina, los herederos de Doña María Torres, los de Ana de Torres, memorias, obras pias y capellanías de Nicolás Monel, religiosas Dominicas, convento de monjas Franciscas, el de Trinitarias descalzas, la iglesia de Santiago, la de San Salvador, colegio de la Guarda de la ciudad de Sevilla; apoderado D. Manuel Ledesmas créditos 4.626.764 mrs. por 35 juros y pertenencias de otros 26.

Núm. 537.—Acreedor obras pias fundadas por D. Gaspar Ortiz de Guinca y Teran; apoderado D. Fernando Delgado: cré-

ditos 225.000 mrs. por un juro. Num. 538.—Acreedor el Marqués de Malpica; apoderado D. Robustiano Boada: créditos 664.663 mrs. por cinco juros. Núm. 539.—Acreedor D. Luis Dávila Ponce de Leon; apo-

derado D. Miguel Plasard: créditos 43.333 mrs. por dos juros. Núm. 340.—Acreedor el Conde de la Vega del Pozo y su hermana Doña Engracia Desmaisieres Lopez; apoderado Don Cirilo Bahía: créditos 233.480 mrs. por tres juros. Núm. 341.—Acreedor herederos y sucesores del mayorazgo

fundado por Doña Catalina Anzures, D. Juan Ibañez Segovia, nundado por Dona Catalina Anzures, D. Juan Toanez Segovia,
Dona Elvira de Peralta, Juan B. Ponteforte, Pedro Suarez de
Castilla, Isabel Quintanilla, Juan Ocon y Trillo, Conde de la
Coruña y Marques de Belgida; apoderado D. Agustin Castellanos: créditos 1.764.833 mrs. por 22 juros y una certificacion.
Núm. 342.—Acreedor Alguacil mayor de Millones, D. Jerónimo Gomez Sandoval, Felipe de Parras, Manuel Banuelos de

Velasco, Pedro Fernandez Leiguarda, Lope Fernandez Leiguarda, Diego Gonzalez Rodeles, Rodrigo Falcon y su mujer; apoderado D. Faustino San Martin: créditos 1.287.707 mrs. por 12

Núm. 543.—Acreedor herederos y sucesores de las capella-nías que fundó D. Juan Mendez de Sotomayor en la parroquial de San Juan de esta Corte, Doña Catalina de Zúñiga, idem en el convento de San Francisco de Guadalajara, Doña Leonor Dávalos y Toledo en el convento de Trinitarios calzados de Toledo y D. Pedro Bricianos Vicentelo, idem en la compañía de Jesús de Medina del Campo, y en la iglesia colegial de idem; apoderado D. José Hoyos y Carrera: créditos 466.816 mrs. por

Num. 544.—Acreedor herederos y sucesores de la capella-nía que fundó D. Antonio Molina Valenzuela en la iglesia ma-yor de Ubeda; apoderado el Capellan D. Ignacio Fernandez: créditos 60.000 mrs. por un juro.

Núm. 545.—Acreedor herederos de D. Fernando Sanz Izquierdo; apoderado D. Antonio Jimenez: créditos por intereses de un censo anteriores á 22 de Enero de 1812.

Núm. 546.—Acreedor herederos y sucesores á los mayorazgos fundados por Antonio Manrique de Guzman, Doña María Benita Rosa, D. Alonso Perez Guzman, D. Benjamin Buit, Don Pedro Corbet, D. Pedro Avendaño, José Alarcon, Pedro de Tapia y Dona Juana Diquin; apoderado D. Fernando Domingo Lopez y D. Antonio Freart: créditos 2.894.238 mrs. por 41 juros.

Núm. 547.—Acreedor herederos y sucesores del mayorazgo que fundó D. Juan Fernandez de Boan y Landecho á favor de . Pedro v Dona Josefa Fernandez, sus hijos; apoderado D. Ildefonso Alejandro Alvarez: créditos 710.102 mrs. por siete

Núm. 548.—Acreedor herederos y sucesores del mayorazgo que fundó D. Pablo Martinez de Franera en favor de D. Antonio de Córdoba Laso de la Vega; apoderado D. Robustiano Boada: créditos 660.000 mrs. por dos juros.

Núm. 549.—Acreedor D. Gaspar Dueñas, patrono y administrador de las memorias y obras pias fundadas en la iglesia de San Pedro de Ciudad-Real; apoderado D. José de Rada: créditos 345.030 mrs. por un juro.

Núm. 550.—Acreedor mayorazgo fundado por D. Vicente de Bedoya Osorio, Doña Polonia Lodares; apoderado D. Antonio Menendez de la Vega: créditos 600.000 rs. por un juro.

Núm. 551.—Acreedor D. Juan de Silva, mayorazgo fundado por D. Antonio Diaz Navarrete, Doña Maria Suarez Hurtado de Mendoza, D. Francisco de Quintana Dueñas, convento de Religiosos Trinitarios de Santas Justa y Rufina de Sevilla; capellanías fundadas en la iglesia parroquial de Santiago de esta Corte por los albaceas y testamentarios de D. Juan de Mendoza, capellanía fundada en la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados de Sevilla por D. Juan de Lara, Agustin Jácome Grimaldo, D. Lorenzo Avila y Estrada, D. Luis de Medina, D. Gonzalo Ramirez de Molina y el convento de Santa Clara de Carmona; capellanías fundadas por D. Felipe de Silva, mayorazgo fundado por D. Pedro Chacon, última poseedora Doña María Petra Gordon y Golfin, D. José Vazquez de Acuña y Doña Juana Bucareli y Baez, Marquesa de Vallenermoso, D. Diego de Niebla Martinez, el Conde de Altamira, Duque de Montemar y otros

títulos; apoderado D. Gaspar Cataumber y Rosell: créditos 4.128.920 mrs. por 13 juros y pertenencias de otros cuatro.

Núm. 552.—Acreedor capellanía fundada por D. Pablo Zayas en la capilla de San José de la ciudad de Toledo, Marqués de Beinel de Peñacerrada, D. Diego Ortiz de Zayas, patronato real de legos y capellanías de misas fundadas por Doña Sabina Perea en la ermita de Nuestra Señora de la Concepcion, llamada de las Tres Cruces, término de Toledo, D. Antonio Trillo, Pedro Franco, Doña Jerónima Buitrago, el Licenciado Alvaro Ortiz de Zayas, D. Juan de Oquina y Doña Isabel Hermosilla, D. Juan de Salinas, Estéban Fernandez Ciaño, el Capellan Pedro de San Cebrian, capellanía fundada por D. Juan de Avella en la iglesia de la Madre de Dios de la ciudad de Toledo; apoderado D. Domingo Lúcio Ruiz: créditos 485.273 mrs. por 10

juros y pertenencias de otros dos. Num. 553.—Acreedor memorias fundadas por D. Juan de Otalora Guevara, Juan Bautista Landazuri, capellanías de misas, memorias y patronato real de legos fundados por D. To-más de Otalora y su hermano D. Bernabé; memorias y obres pias fundadas por D. Juan Antonio de Otalora, de las que era patrono D. Miguel de Salavert, Conde de Villaoquina; capellanías fundadas en la parroquial de San Estéban del lugar de Zurbano por Tomás de Otalora, su último poseedor D. Jacobo:
Clemente y Escano; capellanías y memorias fundadas por Tomás de Otalora por el alma del Maestre de Campo Domingo de Eguía, su último poseedor D. Francisco Antonio de Santa Coloma; capellanías fundadas por D. Fabito Zurbano en el lugar de Zurbano, y fábrica de la iglesia parroquial del mismopueblo; mayorazgo fundado por D. Gaspar de Quintana Dueñas y Doña María de Miranda, mayorazgo de D. Miguel Salavert Quintana Dueñas, Hernando Conchillos, D. Epifanio María Cu-

riel, Conde de San Rafael y Villaquina; apoderado D. Luis Anton Miralles: créditos 3.043.822 mrs. por 30 juros.

Núm. 554.—Acreedor el Marqués de Salas y los herederos de D. Domingo Perez de Guzman; apoderado D. Ildefonso Alejandro Alvarez: créditos 996.420 mrs. por 15 juros y parte de

Núm. 555.—Acreedor el Marqués de Lorca, Doña María Manuela, Doña Demetria, Doña María Josefa de Vega y Ortiz, Don José Soto y Vega; los herederos y sucesores de Juan del Bio Aguilar, Juan Alonso Aguilar y Antonio Aguilar; apoderado D. Andrés del Corral: créditos 3.042.202 mrs. por 32 juros. Núm 556.—Acreedor D. Manuel María Brignele, Doña Juana

Grillo, Doña María y D. Santiago Brignole; herederos de Don Lorenzo Justiniano, casa y herederos de D. Lorenzo Justiniano y D. Aufran Paggi, Doña Livia Amadi, D. Lorenzo Mari, D. Marcelo Luis Maria Durazo; apoderado D. Juan Bautista Torrent: créditos 459.856 mrs. por dos juros y pertenencias de otros seis. Núm. 557.—Acreedor Real Monasterio de Señoras Comen-

dadoras de Santiago de esta Corte; apoderado D. Fernando Valsalobre: créditos 1.216.840 mrs. por 26 juros.

Num. 558.—Acreedor mayorazgo fundado por D. Juan Ruiz de Velasco; apoderado D. José de Eguiluz: créditos 2.250.000 maravedis por un juro. Num. 559.—Acreedor el Ayuntamiento de Curiel, la ciudad

de Valladolid y demás ciudades y lugares de su provincia; apoderado D. Joaquin Velasco Seco: créditos 2.310.100 mrs. por

Núm. 560.—Acreedor capilla fundada por Francisco Hernandez y Catalina Sanchez en la villa de Linares; mayorazgos fundados por Leonor de Villalpando, Pedro Valle de la Cerda y D. Jerónimo Villanueva; apoderado D. José María Martos:

créditos 915.313 mrs. por cuatro juros. Núm. 561.—Acreedor Marqués de Piedras Blancas por el mayorazgo fundado por D. Juan Soto; apoderado D. Juan Vicente Monteagudo: créditos 143.69% mrs. por un juro. Núm. 56%.—Acreedor la Visita eclesiástica de Toledo; ape-

derado D. Juan José Yeste: créditos 560.976 mrs. por 14 juros. Núm. 563.—Acreedor Doña Luisa de Argumosa, hija y única heredera de Wenceslao Argumosa; apoderado D. Luis Esta-nislao Perera: créditos 507.773 mrs. por cinco juros. Madrid 46 de Setiembre de 4880.—El Jefe del Departamento,

José María Gonzalez.—V. B. = El Director general, Creagh.

Décimatercera relacion de los créditos procedentes del ramo de juros que han sido caducados por acuerdo de la Junta de la Deuda pública en sesion de 25 del presente mes, con arreglo á las prescripciones de las leyes de 1.º de Julio de 1869 y 21 del mismo mes de 1876, cuya relacion se inserta en la Gaceta, con expresion del acreedor primitivo y del apoderado que ha gestionado el expediente, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

NEGOCIADO 1.º

Número 564.—Acreedor Doña María de los Dolores, Doña-Josefa y Doña Bernarda del Camino, D. Francisco de Sierralta, Doña Antonia Javiera de Peralta, convento de capuchinos de San Antonio del Prado de esta Corte, D. Juan de Camino, Juan Gomez Llano Alvear, D. Felipe de la Torre Urrutia, Alfonso de la Riva Sainz, Doña María Cruz Lopez Orrantia, capellanías y memorias fundadas por el Licenciado Pedro del Camino en la iglesia de San Martin del lugar de Ajo, su último poseedor Don Simon de la Peña Camino; apoderado D. Juan Fernandez: eró-ditos 558.733 mrs. por siete juros y pertenencias de otros tres-

Núm. 565.—Acreedor Doña Ursula Yañez y los herederos de Manuel de Leon Monteser, D. José de Segura, Juan Bautista-Monjardin, Basco de Jerez, patronato fundado por Doña Constanza Suarez de la Torre, memoria instituida por la misma en la iglesia parroquial de San Nicolás de Toledo, Francis co Rodriguez Valcárcel, ca pellanía fundada por Doña Mariana Hurtado, D. Nicolas Francisco de la Palma; apoderado D. Fernando Rosado: créditos 420.152 mrs. por cuatro juros y pertenen-

Núm. 566.—A creedor la fábrica de la parroquia de Santa Maria de la Almudena de Madrid, capellania fundada por Catalina de Arism endi, cofradía del Santísimo Sacramento de Santa Maria y memorias fundadas por Juan Hernandez Valenzuela; apoderad o D. Juan Calvo: créditos 218.858 mrs. por seis

jur os. Núm. 567.-Acreedor herederos y sucesores del General Tomás de Larraspur, herederos del mayorazgo fundado por Doña Magde lena de Aranibar; apoderado D. Agustin Cano:

créditos 10.000 mrs. por pertenencias de un juro.
Núm. 168. - Accedor el Marqués de Diezma; apoderado el

mismo: créditos 78.932 mrs. por tres partidas de juros. Núm. 559.—Acreedor el Duque de Terranova, D. Agustin Serra y sus hermanos D. Francisco, D. Nicolás y D. Cayetano, herederos todos de la Exema. Sra. Doña María Grimaldi; apoderado D. Antonio Freart: créditos 126.337 mrs. por tres juros. Núm. 570.—Acreedor los herederos y sucesores de D. An-

drés Arrida y los de Bricio Prato; apoderado D. Juan de Dios Estrada: créditos 1.285.673 mrs. por cuatro juros.

Núm. 571.—Acreedor D. José Bravo y Ordoñez, como poseedor de los mayorazgos fundados por Doña Inés María Ines-

trosa y Doña Isabel Ordoñez; apoderado el mismo D. José Bravo y Ordoñez: créditos 547.449 mrs. por ocho juros.

Núm. 572.—Acreedor Hospital de Santa María de Esgueva, mayorazgo fundado por Cristóbal Sanchez y convento de Santa

mayorazgo fundado por Cristobal Sanchez y convento de Santa Clara, órden de San Francisco de esta Corte; apoderado D. Luis Alvarez Unzueta: créditos 103.625 mrs. por cuatro juros.

Núm. 573.—Acreedor mayorazgos fundados por Hernando Mora y Lorenzo Benavides, patronato de D. García Alvarez, convento de carmelitas calzadas de Avila, colegio de la compensió de San Juan de Valladalid appellante de D. Actorio pañía de San Juan de Valladolid, capellanía de D. Antonio Carvajal, convento de la Concepcion de Madrid, encomienda de Azuaya y convento de San Márcos de Leon, oratorio del Espíritu Santo de Madrid, convento de San Francisco de Astorga, herederos de D. Juan Manuel Benavides; apoderado Don Ramon de Taranco: créditos 366.225 mrs. por seis juros, y además por 14 que no fijan cantidad.

Núm. 574.—Acreedor herederos y sucesores al mayorazgo fundado por Filimon de la Mota; apoderado D. José Gaviola: eréditos 495.788 mrs. por dos juros.

Núm. 575.—Acreedor cofradía del Santísimo Sacramento

de Trujillo; apoderado D. Fernando Domingo Lopez: créditos

44.180 mrs. por un juro.

Núm. 576.—Acreedor concurso de acreedores de D. Juan
Beltran de Puerta, Cabildo eclesiástico de Azcoytia y los mayorazgos fundados por Martin Perez y José Zubiauria; apoderado D. José María Oliden: créditos 493.510 mrs. por tres juros y parte de otros dos.

Núm. 577.—Acreedor cofradía de San Pedro y San Andrés, memorias y capellanías fundadas en la misma parroquia de San Andrés por Juan Cerain; apoderado D. Andrés del Cas-

tillo: créditos 320.268 mrs. por seis juros. Núm. 578.—Acreedor el Cabildo eclesiástico de Bilbao, mayorazgo fundado por Martin Bertondona y su mujer María Diez; apoderado D. Ramon María Urcullu: créditos 151.824 maravedis por cuatro juros.

Núm. 579.—Acreedor convento de religiosas de Jesús de Cáceres; apoderado D. Agustin Aguirre: créditos 2.761.683 mara-

vedis por 40 juros.

Num. 580.—Acreedor D. Francisco Cerecedo, como patrono

Num. 580.—Acreedor D. Francisco Cerceció, como patrono de las obras pias fundadas por D. Juan Fernandez; apoderado D. Vicente Fraile: créditos 554.743 mrs. por 40 juros.
Num. 581.—Acreedor mayorazgos fundados por Martin Ondate Gui y D. Diego Gomez y D. Pedro Leon, Manuela Gomez, como heredera de D. Miguel Gomez, Capellan de la que en la iglesia de Santa María en el lugar de Ampuero fundo Inigo Diego Velasco; apoderado D. Pedro Antonio Lángara: créditos

Núm. 582.—Acreedor el Vizconde de Trueste; apoderado D. Vicente Fraile: créditos 569.630 mrs. por cuatro juros. Núm. 583.—Acreedor capellanía de Nuestra Señora de los

Reyes en la iglesia patriarcal de Sevilla, la hermandad de Nuestra Señora llamada de las Doncellas, por sí y como patrona de varias capellanías fundadas en la misma iglesia patriarcal; apoderado D. Robustiano Boada: créditos 472.232 mrs. por cinco juros y parte de otros cinco.

Num. 584.—Acreedor patronato de D. Cristóbal Muñoz de Salazar, fundado en la ciudad de Granada; apoderado D. Juan

Manuel Gomez: créditos 1.180.624 mrs. por 12 juros.

Núm. 585.—Acreedor D. Lino de Muguenza y Lersundi, por los mayorazgos fundados por Cristóbal Orune; apoderado el mismo: créditos 2.571.633 mrs. por cuatro juros.

Núm. 586.—Acreedor cabildo eelesiástico de Durango; apoderado D. Joaquin Bescansa: créditos 75.482 mrs. por un juros.

Núm. 587. Acreedor D. Lorenzo, Sanchez, Trápaga, como

Núm. 587.—Acreedor D. Lorenzo Sanchez Trápaga, como apoderado de las capellanías fundadas por Juan Fernandez de la Peña; apoderado D. Ignacio María Asencio: créditos 1.550.115 maravedis por tres juros.

Núm. 588.—Acreedor herederos y sucesores de D. Francisco Conde Cerecedo y su mujer Doña María de Concha Velasco; apoderado D. Joaquin Sanchez Quijano: créditos 20.000 mara-

vedis por un juro. Núm. 589.—Acreedor poseedores de las obras pias fundadas por Juan de Iria; apoderado D. Domingo Zuvisa Aguirre: créditos 268.529 mrs. por dos juros.

Núm. 590.—Acreedor D. Francisco Carmona Espinosa, heredero de Félix Espinola; apoderado el mismo: créditos 262.000

maravedis por un juro. Num. 591.—Acreedor patronato y memoria fundados por Gaspar de Treviño y la comunidad de Carmelitas descalzas de Murcia, como sucesores en el referido patronato; apoderado D. Juan José Merino: créditos 75.000 mrs. por el capital de

Núm. 592.—Acreedor D. Diego de Yusti; apoderado D. Manuel Fernandez de Ousain: créditos 52.500 mrs. por un juro.

Núm. 593.—Acreedor capellanías fundadas por Francisco Conde en la parroquia de San Millan de esta Corte; apoderado D. Juan Nepomuceno de Francisco: créditos 407.762 mrs. por

un juro. Núm. 594.—Acreedor memoria fundada por D. Alonso Manrique de Ayala; apoderado D. Manuel de Elías: créditos 42.000

maravedis por un juro. Núm. 595.—Acreedor D. Pedro Fernandez de Santa María; apoderado D. Julian Moreno: créditos 412.800 mrs. por dos

Núm. 596.—Acreedor mayorazgos fundados por D. Francisco, D. Fernando de Argomedo y de D. Ramon Gonzalez de la Cruz, D. Leandro Diaz de la Sota; apoderado D. Pascual Galindo: créditos 457.344 mrs. por el capital de una pertenencia de

Núm. 597.—Acreedor capellanía mayor y Capellanes de la capilla de Nuestra Señora de la Consolacion y Presentacion que en la Santa Iglesia catedral de Búrgos fundó D. Gonzalo Diaz de Lerma; apoderado D. Andrés Corral: créditos 90.466 mrs. por

Num. 598.—Acreedor capellanías fundadas en Torrelaguna por Fernan Lopez de Segovia, la iglesia de Nuestra Señora de la Guia y San Lorenzo de esta Corte; apoderado D. Luis Ortiz de Lanzagorta: créditos 192.916 mrs. por tres juros.

Núm. 599.—Acreedor capellanía fundada en Zamora por Antonio de Villacorta y su mujer María de Zamora, D. Juan de Zamora y Catalina de Medina, Doña María de Escalante, Cabeza de Baca y mayorazgos de los Perez y Granados, capella-nías fundadas por D. Diego Lopez en la iglesia de San Félix del lugar de Perdigon, D. Francisco de Santa Cruz y sus herede-ros, D. Francisco Alvarez Palomino, Doña María Alvarez Palo-mino, mujer de D. Juan Antonio Villa-Gomez y Doña Manuela Alvarez Palomino, mayorazgo fundado por D. Francisco Me-Alvarez Palomino, mayorazgo fundado por D. Francisco Mella y Doña Catalina Marban, Doña Isabel María Torres, iglesias de San Salvador, San Pedro, San Martin y San Nicolás de Plasencia, y cofradía del Santísimo Sacramento, que se servia en la iglesia de San Estéban de dicha ciudad, y abadesa y monjas de San Ildefonso de la misma ciudad de Plasencia, Doña Narcisa Villapecellin, como tutora y curadora de sus hijos D. José y D. Luis Espinosa; apoderado D. José Bernal y Alonso: créditos 469.241 mrs. por ocho juros.

Núm. 600.—Acreedor D. Jerónimo San Miguel; apoderado D. José Flores, Conde de Casa-Flores: créditos 170.939 marave-

dis por un juro. Núm. 601.—Acreedor Doña Mayor Rivadeneyra, mayorazgo fundado por D. Juan Roldan, su poseedora Doña Maria del

Cármen Velazquez, herederos de este; apoderado D. Pedro P. Rodriguez: créditos 59.535 mrs. por un juro. Num. 602.—Acreedor capellanía fundada en la iglesia par-

roquial de Santa María de Madrid por Dona Luisa de Otalora, y mayorazgos fundados por Martin Perez de Zabata; Catalina Sanchez, capellanía fundada por D. Juan Lopez Plazaola en la iglesia parroquial de Santa María de la villa de Legazpia; casa y mayorazgo de Vicuña; D. Joaquin de Aguirre Porcel y Oquendo, Marqués de San Millan; el mayorazgo de Martin Gooquento, marques de San Minan, el mayorazgo de martin Gomez Berastegui; Miguel de Aguirre, sucesor en el mayorazgo fundado por sus padres Martin Sanchez de Aguirre Blañaflor y Dona María Juana de Aguirre; Colegio de la Compañía de Jesus de la villa de San Sebastian; Marqués de Villalegre y San Millan; apoderado D. Juan José de la Quintana: créditos

4.309.359 mrs. por nueve juros.

Num. 603.—Acreedor D. Juan de Portugal Cortizos de Santa Sofia, Marquesa de Villaflores; convento de religiosas de la Concepción franciscas de esta Corte; capellanía fundada por D. Pedro Gonzalez de Mendoza; D. Antonio Jimenez de Anaya, mayorazgo fundado por Juan de Tordesillas y Ana de Valiadolid, que poseia en 1837 D. Fernando Herrera y Zapata; apoderado D. Dorde de Castro de Valiadores de Propositiones de Castro de Ca derado D. Darío de Castro: créditos 1.542.349 mrs. por cinco

Núm. 634.—Acreedor mayorazgo fundado por D. Francisco de Zuñiga; apoderado D. Agustin Cano: créditos 64.00 mrs.

Num. 603.—Acreedor D. Antonio de Vitoria Loredo; apoderado D. Miguel Plassord: eréditos 27:.049 mrs. por tres juros. Num. 606.—Acteedor mayorazgo fundado por D. Agustin Daza, su poseedor D. Juan Antonio Varona; mayorazgo fundado por D. Juan Carvajal; mayorazgo patronato del Hospital de Santa Cruz de la villa de Cuellar; capellanía fundada por D. Alvaro Carvajal, ultimo Capellan D. Domingo de Ulloa y B. D. Alvaro Carvajal, ultimo Capellan D. Domingo de Ulloa y B. D. Mayorazgo findada por D. Luan Camez Pasaguera. Hospital de Cuellar de Capellanía fundada por D. Luan Camez Pasaguera. Rio; mayorazgo fundado por D. Juan Gomez Pasaguero; Hospital de San Francisco, extramuros de Plasencia, patrono el regimiento y justicia de dicha ciudad; convento de Dominicos de San Vicente de la misma y capellanía fundada por D. Juan Gomez Pasajero; D. Juan Antonio Varona; apoderado D. Francisco Luis de Parrella: créditos 605.693 mrs. por cinco juros y pertenencias de otros tres.

Madrid 26 de Setiembre de 1880.—El Jefe del Departamento, José María Gonzalez.—V.* B.°—El Director general, Creagh.

Relacion 90 de los créditos que por concepto de atrasos del personal posteriores á 1828 han sido caducados por la Junta de la Deuda pública en sesion de 13 de Julio último por haber incurrido en las prescripciones del Real decreto de 6 de Marzo de 1868 y leyes de 19 de Julio de 1869, 28 de Febrero de 1873 21 de Julio de 1876, cuyo acuerdo de caducidad se inserta en la GACETA, con expresion del acreedor primitivo, cargo que han desempeñado, provincia que formó la liquidacion y saldo que cada uno representa, no figurando el nombre de los apoderados por no existir en ninguno de ellos.

NEGOCIADO 5.º

Número 13.320 del expediente.—Doña Ines Ortiz Tejeiro, pensionista en Badajoz; saldo 2.283'30 rs.
Núm. 13.321 del id.—D. José Ortiz y Moya, retirado en Ba-

dajoz; saldo 1.009'42 rs.

Núm. 10.658 del id.-D. Deogracias Rebollo, retirado en Ba-

dajoz; saldo 660 rs.

Num. 16.695 del id.—Doña Ana Retamal, pensionista en Badajoz; saldo 6.845 48 rs.

Num. 16.769 del id.—D. Juan Antonio García, exclaustrado

en Badajoz; saldo 576.50 rs. Núm. 16.779 del id.—D. Juan Ojeda, exclaustrado en Badajoz; saldo 1.241 rs.

Núm. 20.679 del id.—D. Joaquin Martinez, retirado en Badajoz; saldo 4.31442 rs.
Núm. 21.457 del id.—D. Luis Gonzalez, dependiente de

puertas en Badajoz; saldo 4.235'30 rs. Núm. 12.946 del id.—D. Francisco Duran, Administrador

de Caja en Cáceres; saldo 500 rs. Num. 12.973 del id.—D. José Mateos, Administrador de Caja en Cáceres; saldo 1.017'53 rs. Núm. 12.973 del id.—El mismo; saldo 2.018'42 rs. Núm. 40.180 del id.—D. Juan Fajardo, retirado en Cádiz;

Núm. 40.162 del id.- D. Andrés Plasencia, retirado en Cá-

diz; saldo 9.26853 rs. Núm. 10.165 del id.—D. José Ramos, retirado en Cádiz; saldo 624'59 rs

Núm. 40.166 del id.—D. Manuel Reyes, retirado en Cádiz; saldo 937 rs. Núm. 40.167 del id.—D. Manuel Salgado, retirado en Cádiz;

saldo 983 rs. Núm. 43.469 del id.—Doña María Rosa Abona, pensionista

en Cádiz; saldo 3.77145 rs. Núm. 43.567 del id.—D. Francisco Matías Carrasco, Armero en Cadiz; saldo 4.87042 rs. Núm. 13.575 del id.—D. Alonso Gonzalez, operario en Cá-

diz; saldo 3.211'95 rs.

Núm. 43.745 del id.—D. Antonio Bejarano, retirado en Cádiz; saldo 1.085'71 rs. Num. 13.727 del id.—D. José Clemente, jubilado en Cádiz;

Núm. 13.920 del id.—D. Gaspar Martin, retirado en Cádiz; salde 4.674'98 rs.

Núm. 13.949 del id.—D. Antonio Orchuela, retirado en Cádiz; saldo 8.562'21 rs. Núm. 19.123 del id. D. Antonio Zafra, exclaustrado en

Córdoba; saldo 395'77 rs. Núm. 19.134 del id.—D. Ildefonso Urbano, exclaustrado en

Córdoba; saldo 1.464 rs.

Núm. 19.137 del id.— D. Pedro Pedrajas, exclaustrado en Córdoba; saldo 656 77 rs.

Núm. 19.148 del id.—D. José Gavilan, exclaustrado en Cór-

doba; saldo 579'12 rs. Núm. 19.151 del id.—D. José García, exclaustrado en Córdoba; saldo 1.037'77 rs. Núm. 19.152 del id.—D. Ildefonso Guzman, exclaustrado en

Córdoba; saldo 208:77 rs. Núm. 49.453 del id.—D. José Meliado, exclaustrado en Córdoba; saldo 1.554 rs.

Núm. 19.157 del id.— D. Emilio Linares, exclaustrado en Córdoba; saldo 708'77 rs. Núm. 19.169 del id.— D. Francisco Polo, exclaustrado en

Córdoba; saido 4.262 rs. Núm. 19.470 del id.— D. Manuel Velasco, exclaustrado en Córdoba; saldo 857'24 rs. Núm. 19.172 del id.—D. Miguel Polo, exclaustrado en Cor-

doba; saldo 5.858'24 rs. Núm. 49.473 del id.— D. Francisco Ordoñez, exclaustrado en Córdoba; saldo 756'77 rs.

Núm. 19183 del id.—D. Juan Vicente Roldan, exclaustrado en Córdoba; saldo 564 rs.

Núm. 19.184 del id.-D. Andrés Montilla, exclaustrado en Córdoba; salde 24977 rs.

Num. 19.185 del id. - D. Sebastian Aguilar, exclaustrado en Córdoba; saldo 8.375 rs

Núm. 19.487 del id.— D. Félix Urbano, exclanstrado en Córdoba; saldo 552 rs. Num. 49.495 del id. D. Francisco Suarez, exclanstrado en

Cordoba; saldo 904-50 rs. Núm. 49.497 del id.—D. Juan Antonio Calvo, exclanstrado

en Córdoba; saldo 1.095 rs. Núm. 19.198 del id.—D. Gregorio Mora, exclanstrado en Córdoba; saldo 4.375 rs. Núm. 20.065 del id.— D. Nicolás Jordana, exclaustrado en

Córdoba, saldo 13.252 rs. Num. 20.069 del id.— D. Manuel Ruiz, exclaustrado en

Córdoba; saldo 44.778°21 rs. Núm. 20.076 del id.—D. Pedro Pozo, exclaustrado em Córdoba; saldo 44.514 rs.

Núm. 20.772 del id. - D. Fuan Montero, exclaustrado en Córdoba; saldo **1**3.33742 rs.

Núm. 44.27 del id.—D. Francisco Blanco, retirado en Granada; saldo 507.74 rs. Núm. 44.444 del id.—D. José Sanchez Chesta, retirado en

Granada; saldo 3.877'59 rs. Núm. 44469 del id. - D. Julica Appricio, exclaus trado en Granada; saldo 7.370 rs.

Num. 45.922 del id.—D. José Samehez, ordenanza em Granada; saldo 4.674'03 rs.

Num. 42.324 del id.—D. Manuel Fernandez Goello, en Huelva; saldo 2.5926 : rs. Núm. 22.652 del id.—D. Juan Conde, exclassirado em Huel-

va; saldo 1 955 rs.

Núm. 22.704 del id.— D. Alonso Mancera y Sancher, exclaustrado en Muelva; saldo 16.068 rs.

Núm. 22.707 del id.—D. José Gerrido y Carballo, exclaus-

trado en Huelva; saldo 44.304'05 rs.

Núm. 23.542 del id.— D. Lorenzo Romero, exclaustrado en Huelva; saldo 15.879 rs. Núm. 23.544 del id.— D. José Salas Pio, exclaustrado en Huelva; saldo 11.484'95 rs.

Num. 23.545 del id.—D. Felipe Perez, exclaustrado em Han el-

va; saldo 8.688 rs. Num. 23.545 del id.— D. Pedro Romero Calañas; exclira s-trado en Huelva; saldo 48.765'88 rs. Num. 23.547 del id.— D. Matías Gonzalez, exclaustrado ven Huelva; saldo 5.838 rs.

Núm. 23.548 del id.—D. Florencio Jimenez, exclaustrado Len Huelva; saldo 14.55757 rs.

Madrid 28 de Setiembre de 1880.—El Jese del Departamen -to, José María Gonzalez.—V. B. —El Director general, Canagli.

RAMO DE SUMINISTROS.

DESTRITO MILITAR DE SEVILLA.

Relacion 83 de los créditos correspondientes al expresado ramo que existen en dicho Negociado pendientes de liquidacion, cuya caducidad ha sido acordada por la Junta de la Deude pública en sesion de 21 de Setiembre de 1881, por estar comagendislos en las prescripciones de las leyes de 19 de Julio de 1869 y 21 de igual mes de 1876 y Real orden de 24 de Setiembro de 1879.

| | P.s. vn. |
|--|--------------------|
| NEGOCIADO 10. | |
| Con Fidel Manager & hile | 490.467 |
| Sres. Fidel Moragas é hijo | |
| D. Manuel García | 484.920 |
| D. José Cuevas | 409.525 |
| Junta de diezmos de la provincia de Maiaga | 644.043°0 3 |
| D. Bartolomé Pongiliony | 29.68 '90 |
| D. Juan Andrés Jacio D. Tomás Huidobro Fernandez San Martin | 54.522 |
| D. Tomás Huidobro Fernandez San Martin | 46.500 |
| D. Rafael María Coronas. | 8.534481 |
| Doña María Concepcion Elías | 46.705′54 |
| D. Andrés Ortiz de Zárate | 40.940 |
| D. Juan Barhen (su testamentaria) | 44.887'66 |
| Doña Manuela Gomez | 5.4 2 6°50 |
| D. Manuel Mena | 912 |
| D. José Herrera | 2.032 |
| D. Juan María Marnata | 3.140 |
| | 3.757 24 |
| D. Juan de Ojeda D. Manuel Sanz de Viñegra (sus herederos) | 450.000 |
| Doña Sebastiana de Rivera | 9.067 |
| D. José María Esquivel | 412.000 |
| D. José Maria Brun | 19.331 60 |
| D. Formando Prede | 44.569.24 |
| D. Fernando Boada | |
| D. Antonio Diaz | 300 4.345′50 |
| D. Antonio de Búrgos | |
| D. Segundo Romero | 2.286.75 |
| D. Agapito Lopez Tena | 768.000 |
| D. Enrique Liron. | 444.100 |
| El Ayuntamiento de la villa de Tava | 9.457°34 3.825 |
| D. Pedro Miel de Lena | |
| D. Feliciano Gamino. | 360.933 25 |
| D. Melchor Garcia | 5.6 % 5 |
| D. Rafael Botin | 4.050 |
| D. Lázaro Moscoso | 576.000 |
| D. Alvaro Ampudia. | %87.4∩0 346.280 |
| D. Juan Arredondo Jimenez. Exemo. Sr. Marqués de Ariza y Estepa. | |
| Exemo. Sr. Marques de Ariza y Estepa | 5.586,66 |
| D. Juan Gonzalez. | 2.400 4.674 |
| D. Juan Manuel Fernandez | |
| D. Vicante Moneo | 34.545'84 |
| Doña Sebastiana Valiete | 3.060% 4.400 |
| D. Francisco Mendez | 4.400 c.000 |
| D. Jose Rouriquez | 6.000 |
| D. Clemente Bory | 6.916 |
| D. José Corado | 47.124 |
| D. Francisco Joaquin de Inbarren | 125.000 |
| D. Forge Sangro | 7.468 |
| D. Andrés Perez Madera | 4.000 |
| D. Angel Tarrafa | 41.80% |
| D. Gabriel Fernandez | 5.85248 |
| D. Manuel Eloiza y Santos. | 4.968 |
| D. Braulio Martinez | 1.948'48 |
| D. Rafael Castillo | 5.6741 % |
| D. Juan Bautista Larragoiti | 22.6304,2 |
| D. Benito Picardo | 2.034:36 |
| La casa de la viuda de Mauricio Roberti y | 90.0.38 |
| Compañía | 30.905 |
| Doña María Perea | 44.340 |
| D. José de Fierro | 4.012.50 |
| D. José Garrido | 4.700 |
| D. Juan de Torres La testamentaria de D. José Antonio Horcasitas. | 7.760'90 |
| La testamentaria de D. Jose Antonio Horcasitas. | 59.338'24 |
| D. Francisco Artonio Nerve | 47.438 36 |
| D. José Maria de Prado y Ayllon | 7.000 |
| D. José Maria Esquivel | 154.388 |

| is is, 0 | | | |
|---|--|--|--------------------------------|
| Rs. | · | Rs. vn. | Rs. vn. |
|). José Sanchez de la Campa | 1 | 10.00 | 44.000 8.000 |
|). José María Moiner Martines | Idem 337 El mismo. | . 4.000 Idem 533 D. Manuel Bocavo y Casal | 11.000 |
| D. Diego Muñoz. 652.0 D. Antonio del Barco 645.2 | Idem 344 D. Eugenio de Iribarren | . 800 Idem 664 Sra. Viuda de Manuel Rances | 4,000 |
| J. Manuel Correa. 2.768.3 D. Joaquin Rufo. 439.6 | Idem 350 D. Francisco Carranza | . 2.000 Idem 745 D. Joaquin Francisco Luchi | $\frac{40.000}{8.000}$ |
| 712.0 D. Juan Poderoso | Idem 352 D. Pedro Villanueva | 4.000 Idem 756 D. Tomás Urrutia Idem 2574 D. Francisco Recur | 45.000 8.00 0 |
| D. José Bioia | Idem 367 D. Bartolomé de Ayala | . 45.000 | * |
| D. Manuel Montenegro | Idem 374 D. Pedro Valle | DE 4848 PARA ESTABLECER EL PUERTO DE DEPÓSITO. | |
| Dona Rasalia Moreno y Dona Maria | Idem 382 Los Sres. Jordan Oneto y compañía. | Número 144 del Negociado. | |
| D. Pedro Lorenzo Rodriguez | 142 Idem 400 D. José Antonio del Villar | Carpeta num. 2547 Dona Maria Quintana | $3.750 \\ 3.750$ |
| Importa la presente relacion la cantidad de 44.358.267 les 81 continus. | | Idem 27 Doña María Paula Trulat | 48.255 45.947 |
| Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Jefe del Departan José María Genzalez.—V.* B.°—El Director general, Crea | Idom 414 2. Martin do dansandra | 6.000 Idem 339 D. Nicolás Ignacio de Cendoya | 3.454 41.250 |
| 1086 Maria Genzalez. V. D. Em Director general, Oroa | Idem 417 D. Manuel Casambon Idem 427 D. Pedro Valie | 4.000 Idem 195 D. Ramon La Bue | 1.566 |
| Ventisiete reacion de los créditos procedentes de la renta c | ta- Idem 432 D. Vicente de Sierra Diaz | 40.000 Idem 126 D. Juan Jose Friarte | 5.000 27.359 ₂ |
| baco, con especificacion del número del expediente en el ciado, percona que lo ha promovido, acreedor primitivo | 1m- Idam 112 D Podra Maria Cartambida | 200 I Idem 233 D. Francisco Buch y Trujilo | 9.890 3. 75 0 |
| porte de los créditos que han sido caducados por acuerdo Junta de 12, de Agosto de 4880, como comprendidos en | le la Idem 447 D. Tomás José de Anduaga | 1.880 Idem 574 D. Francisco Van Herch | $4.274 \\ 61.500$ |
| tículo 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876, cuya relacion serta conforme à lo dispuesto en la ley de 19 de Julio de | in- Idem 457 D. Juan José de Irigoyan | 8.000 Instancia D. Antonio José Cerero | 5.000 4.500 |
| debiendose advertir que en las cantidades importe de los tos no figuran los intereses conrespondientes, que tamb | edi- Idem 462 El mismo. | 2.000 Idem D. Pedro José Paul. | 5.984 ⁹ 2.500 |
| han cadmeado. | Idem 476 D. José Genesy. | 4.000 Idem D. Manuel Sagrario Reloy | 2.000 750 |
| NEGOCIADO 9.º Expediente núm. 4.974 antiguo, promovido por D. Ce | rino Idem 477 D. Francisco Betú | . 18.000 Carpeta num. 1 D. Francisco Paula de Ugarte. | 2.500 |
| Soto y Heredia, apoderado de D. Saturio Muñoz Serrano; a | ree- Idem 486 D. José María Viniegra | 4,000 Idem 2 D. Fernando Gargono | 42.422°5 9.250 |
| dor primitivo monte-pio de la ciudad de Calatayud: 26. reales. | Idem 493 D. Ramon Gomez de Haro | 800 Idem 4 El mismo | 4.250 7.500 |
| Expediente núm. 2.003 antiguo, promovido por Doña de la O Arriaza; acreedor primitivo patronato y memoria | fun- Idem 502 D. Félix García | 6.000 Idem 6 D. José Ibañez | 2 000 2 500 |
| dadas per Doña Isabel Bautista del Corral en Madrid: 3. reales. | Idem 510 D. Jose Antomo Barreda | 14.000 Idem 8 D. R. S. While | 5.480 4.250 |
| Expediente núm. 2.004 antiguo, promovido por Doña de la O Arriaza; acreedor primitivo memorias fundade | por lidem 519 D. Jose del vea Murguia | 10.000 Idem 10 D. José de Necochea | 1.250 7.500 |
| Dona Isabel Bautista del Corral en el convento de San cisco en esta Corte: 6.944 rs. | ran- Idem 524 D. Francisco van Heren | 2.000 Idem 12 El mismo | 1.256 |
| Expediente núm. 665 del 66, promovido por D. Ramo pez Rato, apoderado del Clero de Ayora; acreedor prin | Lo- Idem 537 D. Pedro Antonio de Aguirre Idem 540 D. Juan Francisco de Vea Murguía. | 8.000 Idem 14 D. Raiael Laborda | 40.000 29.000 |
| obras pias de D. Joaquin Ortiz y cofradía de Nuestra S | nora Idem 541 D. Juan Bautista de Vea Murguía | 10.000 Idem 15 D. Francisco de Paula Urmeneta 14.666 Idem 16 D. Domingo del Hierro | 12 500 3.750 |
| de la Ésuncion, á cargo del citado cabildo de la villa de A 98.371-24 rs. | Idem 547 D. Estéban Laborda | . 400 Idem 17 Doña Mariana Campains, viuda | 2.500 4.250 |
| Expediente núm. 733 del 66, promovido por D. Lorenz ve y D. Juan Calvo, en nombre de D. Fernando Cap | cete; Idem 564 D. José Viesca | 11.000 Idem 19 D. Joaquin Martin de Viana | 25.000 3.000 |
| acreedor primitivo patronato ú obra pia fundada por D. Oyoz en el convento de Jesuitas de Sevilla y patronato de | loña Idem 576 D. Francisco de Paula Marzan | . 10.400 Idem 21 D. Edmundo Castello | 2 5 00 2.5 00 |
| Ana Tovera en el convento de dicha órden de Car 23.74650 rs. | | 1.000 Idem 23 D. Antonio Fernandez de Haro | 2.500 3.500 |
| Expediente núm. 298 del 68, promovido por D. Ped Orba, apoderado de los Sres. Curas párrocos de Segovia; | o de Idem 592 Doña Juana Rancés | 2.00) Idem 131 D. José Xavier Aramburu | 1.875 |
| dor primitivo aniversario de D. Diego Sadices y D. Sa de los Rios, patronato de María Martinez Canencia y ob | ador Idem 640 D. Antonio Suarez e hijos | 4.000 Idem 26 Doña María Helmy Balledor | 61.500 3.650 |
| de los señores Vilicios en la parroquial de San Andrés | Se- Idem 622 D. Santiago Sanchez | 1 dem 27 D. Antonio Azopardo | 2.500 40.000 |
| govia, obras pias de D. Francisco Martinez Espinosa y 6 de la Fuente, capellanía de la Laguna y de Diego Galind | en la Idem 635 D. Francisco Salvochea | . 800 Idem 29 D. Francisco Buch y Trujillo | 2.500 44.500 |
| parrequia de San Migwel de la citada ciudad, diferentes f ciones en la iglesia de Perogordo, obra pia de Antonio U | ina, Idem 644 D. Jerónimo Diaquez | . 800 Idem 31 D. José María Roche | 5.000 1.25 0 |
| Francisco García y Ventura Gijon, capellanías de Marti gueta é Isabel Ruiz, obra pia de Ventura Vazquez y ot | de Idem 67: D. Gabriel Quintin Montanes | 4.000 Idem 33 Doña Marcela de Guillerma | 5.000 1.200 |
| ignorado fundador en dicha iglesia, capellanía de Pedro gara y Francisco Oñate en la iglesia de Santa Eulalia, | Ver- Idem 670 El mismo | 1 Idem 34 D. Esteban Laborda | 42.000 43.500 |
| pia de Andrés Marquez, María Nieves y Juan Segovia, l Iomé:Ruiz y otras fundaciones en la parroquia de San E | rto- Idem 673 D. Santiago Abascal | 2000 Idem 36 D. Miguel Ignacio de Aguirre | 15.000 |
| de la ciudad de Segovia: 463.687 50 rs. Importan los 41 créditos el total de 322.20727 rs. | Idem 683 D. Francisco de la Sierra Idem 694 D. Javier García de Velasco | 14.000 Idem 37 D. José Maria Lapira | 43.456 5.000 |
| Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Jefe del Depart | nen- Idem 699 D. Antonio Coma | 10.0 0 Idem 39 D. Tomás José de Anduaga | 7.500 4.316 |
| to, José María Gonzalez — V.º 13.º — El Director general, C | Idem 710 Doña María Luisa de Gardeazabal. | 10.000 Idem 41 Viuda de Alvareda | 5.572 40.000 |
| Negociado 8.º | Idem 744 D. Ricardo Calvo y Lopez | 6.000 Idem 44 Doña Paula Valie | 23.000 4.250 |
| Relacion de los créditos que por el ramo de prestamos y es | | 2.000 Idem 46 Doña Antonia Josars. | 500 2.500 |
| titos han sido caducados por acuerdo de la Junta de la pública de 23 de Julio de 1880 por haber incurrido en la | res- Idem 74 D. Luis de Gargollo | 20.000 Idem 48 D. José Maria Colom | 750 3.750 |
| cripcion que establece el art. 7.º de la ley de 24 de Julio d cuya relacion se inserta en la GACETA, con expresion d | nú- Idem 798 D. Prudencio Heras Santa Cruz | 800 Idem 50 D. Juan Manuel Gutierrez de Prior | 8.950 97 5 |
| mero de la carpeta de presentacion, nombre del present su importe, à los efectos prevenidos en la ley de 19 de | | 2.000 Idem 52 Dona Maria del Amparo Ojeda War- | |
| de 1869. | Idem 830 D. Antonio Canadell | 4000 Idem 53 D. Carlos Urruela | 6.000 29.000 |
| PRÉSTAMO DE 7 MILLONES DE 1823. Número 2.334 del Negociado. Rs. | Idem 854 Doña María Josefa Toso | 200 Idem 54 D. Manuel Rances y Fuentes | 7,500 2,250 |
| Carpeta num. 66. D. Ramon Liberal y hernismo. 6. | ñía | 6,000 Idem 56 D. Manuel Urmeneta y Parra | 7.500 47.500 |
| Idem 147 D. José Garaicochea | 0 Idem 2170 D. Diego de Alvear | 4.000 Idem 58 D. Tomás José de Anduaga | 15.947 1.500 |
| Idem 149 D. Felipe Gomez Humaran | 0 Idem 5606 D. Juan de Brea | 400 Idem 60 D. Bernardo Darham | 7.500 2.000 |
| Idem 1/2 D. Rafael Laborde 4.1 Idem 476 D. Fernando Gargollo 41.1 | O Carpeta de 1853 núm. 1 D. José Miguel Carbo | 6. 800 Idem 62 D. Francisco Larraz | 5.000 4.250 |
| Idem 486 D. Francisco Buch 45.4 Idem 487 El mismo 45.4 | O Idem 3 D. Pablo del Valle | 2.000 Idem 64 D. Domingo Sibello. | 500 |
| | 0 Idem 4 D. Enrique Ellerman | 6.000 Idem 65 D. Jordan Oneto y compania | 5.000° 52.000° |
| Idem 206 D. Eduardo José Trujillo | O Idem 6 D. Estéban Picardo | . 800 Idem 67 D. José Maria Viniegra | 1.000 |
| Idem 219 D. José María Gonzalez 41.0 | Idem 8 D. José María Ruiz y Santa Cruz | £chevarría | 5.000 3.750 |
| Idem 223 D. Juan Bautista Oruezagastues 45.6 | Idem 40 D. Nicomedes Milanos | 6.000 Idem 70 D. José García Gomez | 4.000 43.425 |
| Idem 235 Doña María Concepcion García 6.6 Jdem 237 D. Pedro Valiente | Idem 12 D. Miguel Rivas | 1.000 Idem 72 Dona Trinidad de Loredo | 2.000 |
| Idem 241 D. Valentin Quintanilla 4.6 Idem 247 D. Diego Cancelada 4.6 | Idem 14 Doña Ana Montero | Anti-fract 800 - 4 (or or in the contract of t | 500 |
| Idem 249 D. José Ibañez | O Idem 45 D. Manuel Eleos | 7.000 ACUERDO DE LA JUNTA DE SU DE AGOSTO DE 1880. | |
| Idem 236 D. Antonio Azopardo. 20.8 Idem 234 D. José Bucet. | Idem. 47 D. Manuel Jimenez | 2.000 Refricted fills. 13.—Rumero 4.313 del Account. | |
| (dem 269 D. Manuel García Ortiz | Idem 49 D. Antonio Requejo | 4.000 Yabar | 40.000 8.800 |
| Jon 272 El miemo | Idem 21 D. Miguel Heras | 2.00) D. Manuel Jimenez | 7.536 12 .715 |
| dem 272 El mismo. 2.0 dem 278 Sra. Viuda de Portilla. 2.0 dem 278 D. Manuel Leavanda. 4.0 | | | 12.110 |
| Idem 278 Sra. Viuda de Portilla. 2.0 Ider 297 D. Manuel Leonardo. 4.0 Idem 302 D. Bernardo de la Peña. 44.0 | Idem 484 D. José García Alzugaral | . 8.000 D. Lúcas y Maria Miera | 43.217 |
| dem 278 Sra. Viuda de Portilla. 2.0 de n 297 D. Manuel Leonardo. 3.0 dem 302 D. Bernardo de la Peña. 41.0 dem 304 D. Juan José Iriarte. 45.0 dem 308 D. Nicolás I. de Cendova. 48.0 | Idem 484 D. José García Alzugaral Idem 376 D. Domingo de las Casares Idem 283 La Sra. Viuda de Juan Bautista Al- | B.500 D. Lúcas y María Miera. Doña Gertrudis Alcalá. D. Luis Clemente García. | 43.217 4.000 |
| Idem 278 Sra. Viuda de Portilla. 2.0 Ider 297 D. Manuel Leonardo. 4.0 Idem 302 D. Bernardo de la Peña. 41.0 Idem 304 D. Juan José Iriarte. 45.0 | Idem 484 D. José García Alzugaral Idem 376 D. Domingo de las Casares Idem 283 La Sra. Viuda de Juan Bautista Albareda Idem 378 D. Domingo de los Casares | B.000 D. Lúcas y María Miera. Doña Gertrudis Alcalá. D. Luis Clemente García D. Manuel Ledesma. D. Juan José Ortiz y Lopez. | 43.217 » |

| | Rs. vn. |
|--|-----------------------|
| Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. | 23.984 |
| Doña Ana María Gonzalez | 15.000 |
| D. Ramon García Gaston | 33.333 |
| D. Angel María de Castrisiones | 14 000 |
| D. Gregorio de Castrisiones | 84.333'33 |
| D. Antonio Gutierrez Maraber | 7.500 |
| D. Juan y D. José Sanchez Villanueva | * |
| Cabildo eclesiástico de la villa de Ceclavin | 5.728'83 |
| D. José María Roca | * |
| D. Manuel Ledesma | 7.000 |
| D. Agustin Vilar | 7.465 |
| Testamentaria de José Romero Campo | 1. 880 |
| D. Vicente Piñol | 36.90448 |
| D Jáime Girona | 19.700 |
| D. Juan José Ortiz y Lopez | 7,577'50 |
| D. Juan José Ortiz y Lopez Sr. Armengol Dalmau de Cabello | 20.000 |
| D. Manuel Ledesma | 4.500 |
| D. José Perez del Castillo | 19.851 |
| D. Rafael Húmara | 1.454.85660 |
| D. Juan Freixer y Torres | 31.020 |
| El Marqués de Santa Lucia | 30.000 |
| D. Juan Casanova | 1.000 |
| D. Manuel Arana | 2.000 |
| D. Francisco Redon | 2. 000 |
| D. Félix Murtra | 22.200 |
| D. Juan Freixer y Torres | 4.080 |
| D. Vicente de Roca | 4.000 |
| El Ayuntamiento de Tortosa | 457.862'42 40.000 |
| D. Rafael Magriña y Jordi | 21.680 ⁹ 1 |
| D. Tomás Perez. D. M. Juderías | 19.000 |
| D. M. Juderias | 3.750 |
| D. Rafael de Salarieta. | 5.600 |
| Doña Francisca Ramona de Castro D. Jáime Girona y compañía | |
| D. Francisco Moreno Cañas | 8.000 |
| D. Fermin Abella, por el Ayuntamiento de Fer- | 0.000 |
| modile | 40.000 |
| mosilla D. Celestino Redondo, apoderado del Ayunta- | 20.000 |
| miento de Galvez | 6.045 |
| D. Antonio Doria Pallares | 4.292,50 |
| D. Manuel Ledesma | 48.890 |
| D. Manuel Ledesma D. Faustino García Rojas, apoderado del Ayun- | |
| tamiento de Jumilla | 120.396 |
| D. Juan Martinez Calero | 13.380 |
| D. Enrique O'Variay | 22.1 00 |
| D. Enrique O'Variay D. Agustin Aguirre, por el Ayuntamiento de la | |
| Rambla | 102.753 |
| D. José Rodriguez Quintana | 40.000 |
| D. Antonio María Ballenus | 97.912 |
| D. Manuel Arana | 1 7.000 |
| D. Juan José Ortiz y Lopez | 16.873 |
| D. Buenaventura Sanz Merino | 6.612 |
| Importe total de los créditos caducados que con | mprende esta |

relacion: 4.265.401 rs. 9 céntimos.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Jefe del Departa-mento, José María Gonzalez.—V.º B.º—El Director general,

Relacion núm. 8 de los créditos que por el concepto de Deuda de material del Tesoro han sido caducados por la Junta de la Deuda pública en sesion del 28 de Setiembre de 1880, por haber incurrido en las prescripciones de las leyes de 19 de Julio de 1869, 21 de igual mes de 1876 y Real orden de 24 de Se-tiembre último, y cuyo acuerdo de caducidad se inserta en la GACETA, con expresion del acreedor primitivo, procedencia del crédito y su importe, excepto en los expedientes donde no aparece hecha la tasacion, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

NEGOCIADO 4.º

Número 1.802 del expediente. — Acreedor primitivo Sr. Duque de Abrantes, procedencia alcabalas: cantidad 360 rs. 86

entimos.

Núm. 4.656 del id. —La Sra. Marquesa del Arco, procedencia suministros: cantidad 40.000 rs. vn.

Núm. 4.788 del id. —El Conde de Amarante; procedencia

alcabalas: cantidad 5.302 rs. 65 cents.

Núm. 4.795 del id.—Sr. Conde del Aguila; procedencia al-cabalas: cantidad 4.246 rs. vn. Núm. 4.783 del id.—Sr. Baron de Agrés y Sella; proceden-cia devolucion de rentas: cantidad 424.698 rs. 48 céntimos. Núm. 4.828 del id.—Sr. Duque de Béjar; procedencia alca-balas: cantidad 50.567 rs. 24 cents.

Núm. 2.595 del id.—Sr. Duque de Berwick y Alba; proce-

dencia exceso de pagos: cantidad 3.046 rs. 48 cents.

Núm. 1.834 del id.—Sr. Duque de Berwick y Alba; procedencia alcabalas: cantidad 1.098 rs. 53 cents.

Núm. 1.840 del id.—El Sr. Marqués de Bacares; procedencia alcabalas: cantidad 22.286 rs. vn.

Núm 1.826 de id.—Sr. Marqués de Bélgida; procedencia

alcabalas: cantidad 7.857 rs. 65 cents.

Num. 4.822 del id.—El Conde de los Balbases; procedencia

alcabalas: cantidad 4.738 rs. 36 cents. Núm. 3.083 del id.—El Conde de Buenavista Cerro; proce-

dencia créditos contra conventos: cantidad 5.553 rs. vn. Núm. 1.881 del id.—Sr. Marqués de Castelar; procedencia alcabalas: cantidad 553 rs. 59 cents.

Núm. 1.887 del id.—Sr. Marqués de Castelar; procedercia alcabalas: cantidad 796 rs. 24 cents.

Núm. 2.643 del id.—Sr. Marqués de Castelar; procedencia

pagos indebidos: cantidad 536 rs. vn.

Num. 1.868 del id.—El Conde de Canilleros; procedencia alcabalas: cantidad 3.850 rs. 89 conts.

Núm. 328 del id.—La Condesa de Campo-Alange; procedencia réditos de censos: cantidad 903 rs. 80 cénts.

Núm. 4.874 del id.—Sra. Marquesa de Campo Fértil; procedencia alcabalas: cantidad 723 rs. 86 cénts.

Núm. 1.877 del id. El Marqués de Campo-Real; proceden-

Núm. 4.897 del id.—Er marques de Campo-Itea, procedencia alcabalas; cantidad 5.565 rs. 21 cents.

Núm. 4.883 del id.—El Marqués de Castellanos; procedencia alcabalas; cantidad 4.639 rs. 74 cents.

Núm. 4.897 del id.—Sr. Conde de Cantillano; procedencia

alcabalas: cantidad 497 rs. vn. Núm. 387 del id.—Sr. Conde de Castrillo y Orgaz; proce-

Num. 387 del id.—Sr. Conde de Castillo J Castillo J Castillo St. A1 cénts. Núm. 4.859 del id.—Exemo. Sr. Conde de Castillovo; procedencia alcabalas: cantidad 892 rs. 33 cénts. Núm. 4.867 del id.—El Marqués de Claramonte; procedencia alcabalas; cantidad 909 rs. 39 cénts.

Núm. 4.884 del id.—Sr. Marqués de Castromonte; procedencia alcabalas: cantidad 634 rs. 83 cénts.

Núm. 920 del id.—El Marqués de Cusanos procedencia alcabalas.

Núm. 230 del id.—El Marqués de Cusano; procedencia alca-

balas: cantidad 745 rs. 15 cents.

Núm. 1.797 del id.—El Marqués de Dos Hermanas; procedencia alcabalas: cantidad 3.428 rs. 59 cénts.

Núm. 1.931 del id.—El Conde de Espeleta; procedencia alcabalas: cantidad 32.019 rs. 42 cénts.

Núm. 3.417 del id.—El Conde de Barajas; procedencia alca-

balas: sin cantidad. Núm. 4.955 del id.—El Marqués de Falces; procedencia al-

cabalas: sin cantidad. Núm. 2.015 del id.—Sr. Duque de Hijar; procedencia alca-

balas: sin cantidad.

Núm. 2.022 del id.—Excmo. Sr. Conde de Hervias; procedencia alcabalas: cantidad 974 rs. 89 cents.

Num. 2.034 del id.—El Conde de Ibangrande; procedencia alcabalas: sin cantidad.

Núm. 2.076 del id.—El Marqués de Lorenzana; procedencia alcabalas: cantidad 7.005 rs. 74 cénts.

Núm. 2.058 del id.—El Marqués de Lazan; procedencia alcabalas: cantidad 20.304 rs. 50 cénts.

Núm. 2.092 del id.— Duque de Medinaceli; procedencia oficios sequestrados: sin cantidad.

cios secuestrados: sin cantidad.

Núm. 2.986 del id. -Sr. Marqués de Miraflores; procedencia censos: cantidad 4.460 rs. 25 cents.

Núm. 1.661 del id.—Sr. Marqués de la Merced; procedencia suministros: cantidad 37.805 rs. 50 cénts.

Núm. 3 M. 4.° del id.— Los Condados del Montijo, Miranda y Teba; procedencia réditos de censos: cantidad 4.590 rs. 43

céntimos Núm. 2.087 del id.-La Condesa del Montijo; procedencia

réditos de censos; cantidad 840 rs. vn.

Núm. 2.419 del id:—El Duque de Montemar; procedencia alcabalas: cantidad 5.843 rs. 24 cents.

Núm. 2.412 del id:—El Conde de Montalban; procedencia alcabalas: cantidad 25.482 rs. 3 cents.

Num. 2.736 del id:—El Duque de Noblejas; procedencia suministros: cantidad 8.929 rs. vn.

Núm. 1.674 del id.—El Duque de Noblejas; procedencia suministros: cantidad 3.029 rs. 53 cénts.

Núm. 2.345 del id.—Duque de Medina de las Torres; procedencia alcabalas: cantidad 14.375 rs. 18 cénts.

Núm. 2.166 del id.—Sr. Marqués de Dos Hermanas; procedencia alcabalas: cantidad 5.972 rs. 53 cents.

Núm. 2.374 del id.—Sr. Marques de Peñaflor; procedencia alcabalas: cantidad 3.521 rs. vn.
Núm. 2.360 del id.—Sr. Conde de Priego; procedencia alca-

balas: cantidad 6.994 rs. 92 cents.

Num. 2.372 del id.—El Baron de Payaruelos; procedencia alcabalas: cantidad 6.406 rs. 71 cents.

Núm. 2.108 del id.—El Vizconde de Peñaparda; procedencia alcabalas: cantidad 1.570 rs. 39 cents. Núm. 2.818 del id.—El Conde de Paredes de Nava; procedencia rentas no percibidas: cantidad 1.934 rs. 68 cents. Núm. 2.392 del id.—El Marqués de Quintanar de las Torres;

procedencia alcabalas: cantidad 1.937 rs. 36 cents. Núm. 2.391 del id.—Sr. Conde de Quintanilla; procedencia

alcabalas: sin cantidad:
Núm. 2.389 del id.—Sr. Conde de Quintanilla; procedencia alcabalas: cantidad 8.337 rs. 3 cents.
Núm. 2.398 del id.—El Marqués de la Romana; procedencia alcabalas: cantidad 56.840 rs. 83 cents.

Núm. 2.397 del id.—Sr. Duque de la Roca; procedencia al-cabalas: cantidad 22.543 rs. 65 cents. Núm. 2.481 del id.—El Conde de San Rafael; procedencia alcabalas: cantidad 279 rs. 86 cents. Núm. 2.442 del id.—El Conde de Salvatierra; procedencia

alcabalas: cantidad 6.984 rs. 68 cents.

Núm. 2.458 del id.—El Marqués de Santa Cruz; procedencia

alcabalas: cantidad 504 rs. 68 cents. Núm. 2.459 del id.—Sr. Duque de San Lorenzo; procedencia alcabalas: cantidad 5.421 rs. 89 cents.

Núm. 2.487 del id.—Sra. Condesa de Torres y Pelayo; procedencia alcabalas: cantidad 621 rs. 48 cents. Total 64 expedientes, que importan 612.812 reales 47 cén-

Madrid 2 de Octubre de 1880.—El Jefe del Departamento, José María Gonzalez.—V.º B. —El Director general, Creagh.

Relacion de los expedientes cuyo estado debe ser notificado á los respectivos interesados, y que por ignorarse el domicilio de estos se publica en la GACETA en cumplimiento y para los efectos de la ley de 19 de Julio de 1869 y de la instruccion para su ejecucion.

NEGOCIADO 1.º

Número 17.—Acreedor primitivo hospital del Rey de Búrgos. Apoderado D. Leopoldo Ayllon y de la Sota. Ramo de juros. Por Real órden de 3 de Agosto de 1880 se confirma el acuerdo de caducidad dictado en este expediente por la Junta de la Deuda pública en sesion en 8 de Abril de 1879.

NEGOCIADO 2. DIEZMOS,

Número 622 de calificacion.—Por Real órden de 11 de Agosto e 1880 se desestima el recurso de alzada interpuesto por Dona Cármen Gutierrez de la Peña, y se confirma el acuerdo de caducidad dictado por la Junta de la Deuda pública de 24 de Octubre del 79 sobre diezmos de varios pueblos de la provincia de la Coruña.

Núm. 835 de liquidacion.—Por otra id. de 8 del mismo mes se desestima igualmente el recurso interpuesto á nombre del Sr. Conde de Toreno y hermanos contra el acuerdo de la Junta de 7 de Noviembre del año de 1879.

Núm. 208 de calificacion.—Por otra de 24 del referido mes se desestima asimismo el interpuesto por la Sra. Duquesa de Medinaceli contra el acuerdo de la Junta de 26 de Julio del 79, que declaró la caducidad de los diezmos de Chiva y Godolleta, en la provincia de Valencia.

Núm. 924 de id.—Por otra de igual fecha se confirma igualmente la caducidad acordada por la Junta sobre la indemnizacion reclamada por la misma señora interesada por los diezmos de Beniarjó, Palma, Adon y Rótoba, en la misma provincia. Núm. 296 de id.—Por otra de id. id. se desestima el recurso

de alzada interpuesto por D. Ignacio Eznarriaga, á nombre de D. Jacinto Morales y Doña Juliana Sola, y se confirma el acuerdo de la Junta de 20 de Mayo de 1879 por el que se declaró la caducidad de los diezmos en el pueblo de Molló, en la provincia de Gerona.

NEGOCIADO 5.º

Número 81.569 del expediente.—Acreedor D. Juan Justo Bayo, Beneficiado de la parroquial de Hinojosos del Marquesado, Cuença; reclamantes Nicolás y Juana Lozano Tomás; crédito 24.034 rs. 36 cents.—Por Real orden, fecha 7 de Agosto último se desestima el recurso de alzada interpuesto por dichos inte-

resados, y en su virtud se confirma el acuerdo de caducidad dictado por la Junta en sesion de 27 de Diciembre de 1878.

Núm. 85.219 del id.—Acreedor D. Deogracias Blazquez, Cura de San Estéban del Valle, Avila; apoderado D. José Buenaventura Gomez; crédito 24.073 rs. 18 cents.—Por Real orden de igual fecha se desestima el recurso de alzada interpuesto por dicho apoderado, y en su virtud se confirma el acuerdo de caducidad dictado por la Junta en sesion de 30 de Marzo próximo pasado.

NEGOCIADO 10.

Número 1.688-62 del expediente.—Acreedor D. José Zapatero; reclamante el mismo interesado: crédito 646.213 rs. 3 mrs. Por Real orden de 3 de Agosto de 1880 se desestima el recurso de alzada interpuesto por dicho interesado, y en su virtud se confirma el acuerdo de caducidad dictado por la Junta en se-

sion de 17 de Octubre de 1879. Núm. 18.669-61 del id.—Acreedores D. Francisco, Doña Isabel y Doña María Gertrudis de Vides; reclamante D. Alberto de Latorre de Vides; crédito 83.340 rs. Por Real órden de 3 de Agosto de 1880 se desestima el recurso de alzada interpuesto por dichos interesados, y en su vista se confirma el acuerdo ec caducidad dictado por la Junta en sesion de 26 de Noviembre

Madrid 30 de Setiembre de 1880.-El Jese del Departamento, José María Gonzalez .- V.º B.º - El Director general, Creagh.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Los testamentarios de Doña Francisca Javiera Cosío de Parada han entregado en la Administracion-Depositaría del Hospital de Jesús Nazareno, de esta Corte, un legado de 471 pesetas 50 céntimos hecho al Hospital por dicha señora.

Lo que se hace público para satisfaccion de los interesados. Madrid 7 de Oetubre de 1880.—El Director general, F. Corhalan.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Madrid.

ASILO DE APRENDICES AGRÍCOLAS EN ARANJUEZ.

Mes de Abrilide 1880.

| Personal. | Permanecen. | Asisten. | TOTAL. |
|---|---------------|-----------------|----------|
| Existencia de asilados en 1.º de Abril Entradas en este mes | 4 6 1, | 3 0 | 76 8 |
| Suma Salidas en el mes | 54 3 | 3 0 8 | 84 11 |
| Existencia de asilados para Mayo | 81 | 2 2 | 73 |

| Estado de ingresos y gastos en este m | es. | |
|--|---------|--------|
| CARGO. | Reales. | Cénts. |
| Por las suscriciones cobradas en este mes Por el producto líquido obtenido en los sorteos | 1 | 14 |
| verificados en los dias 6, 16 y 26 de este mes | 6.0 | 00 |
| Total cargo | 6.1 | 14 |

3,578'47

4.685'35

260

2.306

458

DATA.

Subsistencias, alumbrado y caledos por estos conceptos, segun la cuenta detallada y justificada del Administrador del Asilo...

Materiales y efectos.—Por una pieza de lienzo, 49 metros 40 centímetros de 30 pulgadas; seis tablas; 24 ripias, 25 pies comisa de madera; 14 variedades de semillas; tres rollos de estera teros; una geografía; un cruci-fijo para la capilla; 12 cubiertos; papel y tinta; pintura; hilos para el taller de sastreria; puntas de Paris para el taller de carpintería; composturas de camas, paja de maiz para jergones; ladrillos y yeso para blanquear, segun la cuenta detallada y justificada del Administrador del Asilo.....

Arrendamiento.-Por el de la casa que ocupa el Asilo en el pre-Personal.—Por el sueldo de los empleados, Maestros y dependientes del Asilo, segun la nómina y cuenta del Administrador....

Gratificaciones á los asilados.—Por las satisfechas á los que desempeñan diferentes cargos y trabajos en las dependencias del Asilo, segun relaciones y la cuenta del

respondencia, trasportes y viajes, segun la cuenta del Administrador del Asilo.....

388.20

TOTAL data..... 8.346 02

| RESÚMEN. | Reales. Cénts. |
|-------------------------------|--|
| Importa el cargo Idem la data | 6.114 8.346 02 |
| Déficit de este mes | 2.232 [.] 02 214 .597 [.] 44 |
| Idemque pasa al mes siguiento | 216.829:46 |

Nora. Las cuentas y justificantes à que se reflere el anterior estado se hallan de manillesto en las oficinas de. Asilo.

Madrid 30 de Abril de 1880.—El Cajero, Francisco del la Cruz.—El Cont. der. José Hernandez.—V. B. —El Fundador, Presidente, el Sende de Personnes.

Diputacion provincial de Madrid.

Seccion de Fomento.

Au' orizada esta Esputación provincial por Reales órdenes de 4 de Abril de 4864, 20 de Diciembre de 4864 y 9 de Abril de 48 lis para enajenar los terrenos que ocupaban las antiguas de 18 12 para enajenar los terrenos que ocupadan las antiglas constatecciones y comenterio que fué del Hospital provincial, y que resultan edificables por consecuencia de la reforma hecha en el expresado establecimiento y apertura de nuevas calles, ha acon dado se de principio á la venta en licitación pública de los solt ressen que selhan dividido dichos terrenos.

Las subastasses celebrarán en el salon destinado para dichos sella de la comencia de la presiden-

act os en la Casa-Palacio de esta Corporacion, bajo la presidenci del que lo esde la misma ó de la persona en quien delegue, con asistencia del Sr. Arquitecto provincial y Notario á quien con resposada, por medio de proposiciones verbales y pujas à la Bassa, con arregio al pliego de condiciones aprobado al efecto

1 mr la Corporacion. Para tomar parte en la subasta es indispensable depositar en la mesa de la presidencia, además de la cedula personal, el resguardo que acredite haber consignado como depósito provisional en la Depositaria de fondos provinciales el importe del 40 por 400 en metálico del precio en que se halle tasado el solar que se trate de adquirir.

Elipliego de condiciones, plano de la division de solares, certificacion de tasacion, Reales órdenes de autorizacion y cer-tificación de inscripcion del Hospital y terrenos que compren-cen dichos solares en el Registro de la propiedad se hallarán de manificato en la Seccion de Fomento de la Secretaría de esta Corporacion todos los dias no feriados, durante las horas de desparato, desde la fecha de este anuncio hasta el dia de la su-

Les solares cuya venta se anuncia, y los dias y horas en que han de verificarse las subastas, son los que se expresan á

DE 45 DEENOVIEMBRE DE 1880, À LAS DOS DE LA TARDE.

Sélar marcado en el plano con la letra S.

Adenta la forma de una figura irregular de cuatro lados, de Ioscuntes el que hace fachada á la ronda de Atocha tiene una Iongitud do 34 metros y 88 centímetros, el de la izquierda consiguo di terreno que fué del Salitre mide 71 metros y 89 cen-Emetres, clide la derecha 76 metros y 80 centimetros, y el tes-tero, que linda tambien con terreno que fué del Salitre, 31 me-aros y 88 centimetros. Comprende una superficie de 2.592 me-tros curdrades y 97 decimetros, y ha sido tasado en la cantidad de 66.325 pescus, por la cual sale á subasta, y el depósito prévie pare tomar parte en la misma es de 6.679 pesetas.

Solar señalado con la letra V.

Esta ligura irregular de cuatro lados, de los cuales dos hacen facilidará da ronda de Atocha y á la nueva calle que desde dicharcada ha de empalmar con la del Doctor Fourquet; por la primer actione de línea 50 metros y 65 centímetros, y por la segunda:58 metros y 60 centímetros; les otros dos lados que kindan ron los colares X y U tienen el de la izquierda 45 metros y 97 centímetros y el del otro lado 46 metros. Encierra una superficie de 4:549 metros cuadrados, y ha sido tasado en 59.853 pesetas, per carya cantidad sile à subassa, y el depósito prévio pera tomer parte en ella es de 5.985 pesetas.

MENA 16 DE NOVIEMBRE, À LAS DOS DE LA TARDE.

Bolar señalado con la letre T.

Forma una figura irregular de cuatro dados, de los cueles el que ham faciliada á la ronda de Atocha tiene de longitud 35 metros; les de la izquierda y derecha, que lindan con los otros solares, maten el primero 76 metros y 80 centímetros, y el seguado 81 metros y 53 centímetros, el testero 35 metros. Comprende una superficie de 2.770 metros cuadrados y 6) decimetros, y ha sido tase do en 71.322 pesetas, por cuya cantidad sake á subasta, y el depósito prévio para tomar parte en la misma es de 7.132 pesetas.

Soler señalado com la letra X.

Forma una digues irregular de cuatro lados, de los cuales el que hace facirida á la nueva calle que desde la ronda empaima con la del Dector Fourquet tiene de linea 47 metros y 82 centímetros, el de la derecha 21 metros y cinco centímetros, el de la izquierda 40 metros, y el testero 25 metros y 56 centítros. Comprende una superficie de 1.323 metros cuadrados y 86 decimetros, y ha sido tasado en 34.102 pesetas, por cuya cantidad sale a subaste, y el depósito prévio para tomar parte en la misma es de 3.410 pesetas.

DIA 17 DE NOVIEMBRE, À LAS. DOS DE LA TARDE.

Solar señalado con la letra U.

Forma una figura rectangular, de cuyos lados el que hace faciada à la renda de Atecha mide 33 metros, los de la izquierda y derecha 45 metros y 97 centímetros, y el testero 33 metros. Comprende una superficie de 1.517 metros cuadrados, y ha sido tasado en 53.732 pesetas, por cuya cantidad sale á subasta, y el depósito prévio para fomar parte en la misma es de

Solar señalado con la letra Z.

Forma una figura irregular de cuatro lados, con fachadas al calicion del Hospital, calle Nueva y de la Hiedra, por la pri-mera mide 89 metros y 20 centimetros, por la segunda 27 me-

tros y 50 centímetros y por la tercera 40 metros; el cuarto lado, que forma medianería, mide 33 metros y 25 centímetros. Comprende una superficie de 1.184 metros y 13 decimetros, y ha sido tasado en 38.128 pesetas, con inclusion de las paredes de cerca que les corresponden, por cuya cantidad sale à subasta, y el depésito prévio para tomar parte en la misma es de 3.312 pe-

Madrid 16 de Octubre de 1880 .- El Presidente, el Conde de la Romera.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo en el dia 16 de Octubre de 1880.

Num. 292 Antonio Martin.--Mora. Antonio Roza.—Sevilla. **994** Agapito Calvo.-Burgos. Benita Márcos.—Yébenes. Cármen Pas.—Casanova. Concepcion Garcés.—Zaragoza. Eduvigis Sanchez.—Villaalta. 295 Fidel Alonso.—Humanes. Francisca Hela.—Valencia Francisco S. Moreno.—Nules. Francisco Fernandez.—Leon. 302

Gregorio Diaz.—Ocaña. Juan Xiro.—Barcelona. 303 304 3289.33 José Juliá.—Idem. José de Cuesta.—Lodeña.

Josefa Nuñez.—Alcázar de San Juan. 309

Josefa Alvarez.—Colmenarejo. Luisa Martin.—Fuentepelayo. María Peña.—Ventas del Espíritu Santo. Mateo Simon.—Menasalbas. Manuel Albarran.—Aguilar de Campóo.

Manuel Menendez.—La Colorada. Manuel Duran.—Salamanca. Nicolas Martinez.—Brazuelo. Natividad Llerg.—Leon. Pablo Acha.—Bilbao. 314

Pablo Campos .- Paterna.

Madrid 47 de Octubre de 1880.-El Administrador, Martin

Gabinete central de Telégrafos.

Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados à los destinatarios.

DIA 47.

| Estacion de origen. | Nombre del destinatario. | Domicilio. |
|---------------------|--|---|
| ToledoParís | Josefa de Bea Francisco Brú José Martinez Lorenzo Martin Go- mez Emilio Villanueva. | Atocha, 127. Veterinaria, 5, segundo Sin señas. |
| | • | · |

Madrid 17 de Octubre de 1880.-El Jese del Gabinete central. Francisco Mora.

Banco Hispano-Colonial.

Celebrado en este dia, con asistencia del Notario D. Luis Gonzaga Soler y Pla, el sorteo de amortización de 4.500 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, segun le dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 12 de Junio último, han resultado favorecidas las bolas números 79, 362, 571, 543, 857 y 86.

En su consecuencia quedan amortizados en el primer millar los números 79, 362, 574, 545, 857 y 86. En el segundo millar los números 4.079, 4.332, 4.571, 4.545, 1.857 y 1.086.

Y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emision.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el dia 10 del actual á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, presentando las carpetas provisionales y suscribiendo las facturas, que se facilitarán en las oficinas del Bance, Ancha, 3, Barcelona; en Madrid en el Banco Hipotecario de España, y en las provincias en casa de los corresponsales ya designados en cada plaza.

Bascelona 45 de Octubre de 1880.-El Gerente, P. de Soto-

Depósito de transeuntes de la plaza de Cádiz.

El iadividuo que a continuacion se expresa es procedente del Ejército de Ultramar, que falleció en la travesía, y dejó en poder del Oficial que suscribe la cantidad que se manifiesta, com expresion del vapor que le conducia y fecha de su llegada

José Lucas Lopez, soldado; vapor Antonio Lopez.—Llegó el dia 26 de Noviembre de 1879, y dejó á su fallecimiento 14 pesos 15 centaxos Cádiz 4 de Octubre de 1830.-El Oficial encargado, José

Cepeda.

El individuo que á continuacion se relaciona es procedente del Ejército de Ultramar, que falleció en la travesía, y dejó en poder del Oficial que suscribe la cantidad que se manifiesta, con expresion del vapor que le conducia y fecha de su llegada á este puerto:

Jonathin Diaz Martin, soldado; vapor Santander.—Llegó el dia 13 de Marzo de 1880, y dejó á su fallecimiento 15 pesos 95

Cádiz 4 de Cetubre de 1830. El Oficial encargado, José Cepeda.

El individuo que à continuacion se relaciona es procedente del Ejército de Ultramar, que falleció en la travesía, y dejó en poder del Oficial que suscribe la cantidad que se manifiesta, con expresion del vapor que le conducia y fecha de su llegada á este puerto: José Martin Lomas, soldado; vapor Guipúzcoa.—Llegó el

dia 12 de Noviembre de 1879, y dejó à su fallecimiento 16 pesos 95 centavos.

Cadiz 4 de Octubre de 1880.-El Oficial encargado, José Cepeda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 17 de Octubre de 1880.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

| | Imponentes por continuacion. | Nuevos imponen- tes. | Total de impo- nentes. | Importe en rs vn. |
|--|------------------------------------|----------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Central.—Plaza de San Martin | 1.950 | 197 | 2.147 | 682.690 |
| Sucursal 4. Plaza de San Millan, núm. 41 | 227 | 1 8 | 9 45 | 76.210 |
| Idem 2. Calle de Valverde, núm. 37 | 258 | 43 | 274 | 83.276 |
| Idem 3. —Calle de la Li- bertad, núm. 4 | 420 - | 4 | 124 | 34.560 |
| Idem 4. —Calle del Leon, número 30, principal | . 473 | 47 | 1 80 | 59.422 |
| Totales | 2.728 | 249 | 2.977 | 932.838 |
| | <u></u> | | | |

PAGOS EN LOS DIAS 15, 16 Y 17.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

| | Reintegros | Idem | Total | Importe |
|-----------------------------------|------------|---------|-------------|----------------|
| | por | á | de | en |
| | saldo. | cuenta. | reintegros. | reales vellon. |
| Central. — Plaza de San Martin | 187 | 194 | 381 | 775.488 |

Ha correspondido autorizar las operaciones en este dia á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—Conde de Villanueva de Perales.—D. José Menjibar Maez.—D. Francisco Rodriguez Hermúa.—D. Manuel Henao y Muñoz.—Marqués de Corvera.—D. Félix García Gomez de la Serna.—D. José Cristóbal Sorní.—D. Pablo Abejon.—D. Ezequiel Ordoñez.—Marqués de la Torrecilla.—Conde de Cifuentes.—D. Felipe Gonzalez Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Miguel Cabezas.—D. Ignacio Suarez García.—D. Pedro Muchada.—D. Manuel María J.

El Director gerente, P. I., Manuel Ballestero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados militares.

BARCELONA.

D. Francisco Jimenez y Villavicencio, Teniente de navío de la Armada, y Comandante de infantería de Marina de la dotacion de la fragata Zaragoza, y Fiscal de la sumaria que se sigue al marinero de segunda clase de esta dotación José Palmarola Arró por el delito de desercion, de cuya sumaria es Escribano el tercer Condestable de la dotacion de este buque Luis Lopez

Hago saber que habiéndose ausentado de este buque el marinero de segunda clase José Palmarola Arró, de Estéban y de Ana, natural de Santa María de Grau, provincia de Barcelona, y al estal estoy siguiendo causa por el delito de descreion que consumó de este buque en el puerto de Cartagena el dia 3 de Setiembre último; y no habiéndose presentado á bordo de este buque despues de consumada su desercion, usando de la jurisdiccion que conceden las Ordenanzas á los Fiscales para el caso de necesitar oir los descargos y defensas que à favor suyo pudiera alegar el expresado José Palmarola Arró, de Estéban, reo ausente del delito de desercion, por el presente le llamo, cito y emplazo por este segundo edicto para que en el término de 20 dias, contados desde el en que tenga lugar la fijacion de este edicto, comparezca en la Mayoría general del Departamento de Cartagena, punto en el cual verificó su desercion, para que desde alli pueda ser trasladado á donde encontrarse pueda este buque, á cuya dotacion pertenece, como desertor ausente de su destino; y de no haber noticia do que hubiese comparceido en el referido plazo se seguira la causa y se sentenciará en re-

A bordo de la fragata Zaragoza, Puerto de Barcelona, á 6 de Octubre de 1880.-Fiscal, Francisco Jimenez.-Escribano,

CÁDIZ.

D. Jose de Barrasa y Fernandez de Castro, Teniente de navio de la Armada y de la dotacion de la fragata Zarigoza.

Estarção formando sumaria por haber faltado de dicho buque el raarinero de segunda clase Narciso de Haro y Martinez, de Basilio y Paula, del trozo y brigada de Cartagena, en la noche del 27 al 28 del mes próximo pasado en el puerto de Cartage na; y usando de las atribuciones que conceden las Ordenarzas de la Armada, cito, llamo y emplazo á dicho Narciso de Hero por este segundo edicto para que se presente en el plazo de 20 dias, à contar desde la fecha, en la Mayoría general del Departamento de Cartagena, desde donde deberá ser remitido á este buque para dar sus descargos; y de no hacerlo así se continuarán los procedimientos en su ausencia.

Y para que conste y llegue á noticia de todos, se fija y publica este edicto en Cádiz, á bordo de la fragata Zaragoza, á 28 de Setiembre de 1880.-José de Barrasa.-Por su mandato, el Escribano, Pedro Marqués.

FRAGATA SAGUNTO.

D. Leopoldo Hacar y Mendivil, Teniente de navio de la Armada de la dotación de la fragata Sagunto, Fiscal de una sumaria, de la que es Escribano el tercer Condestable Juan Escandon y Aguilar.

Habiéndose ausentado de la fragata de S. M. Sagunto en el dia 19 de Setiembre en la bahía de Algeeiras á la salida de este buque à la mar el marinero de segunda clase Joaquin Canto y Such, perteneciente al expresado buque, á quien estoy sumariando por el delito de desercion; usando de la autorizacion que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas para los Oficiales de la Armada, por el presente Hamo, cito y emplazo por este primer edicto al marinero Joaquin Cantó y Such para que se presente personalmente en este buque ó en la Comandancia de Marina de Algeciras á dar sus descargos dentro del término de 30 dias; en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa, juzgándole en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle.

A bordo en la mar 3 de Octubre de 1880.—Leopoldo Hacar y Mendivil.—Por su mandado, Juan Escandon.

D. Federico Ardois y Casaus, Teniente de navio, Comandante de infantería de Marina.

Habiéndose ausentado de este buque el marinero de segunda clase Juan Llinares Clement, de Antonio, á quien estoy procesando por el delito de primera desercion; y en virtud de la autorizacion que me conceden las Reales Ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á dicho Juan Llinares Clement, de Antonio, señafandole la fragata Sagunto, donde deberá presentarse personalmente dentro del plazo de 30 dias, que se cuentan desde el de la fecha; y de no comparecer en el referido plazo se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

A bordo de la fragata Sagunto en la mar à 3 de Octubre de 1880.—Federico Ardois.—Por su mandado, Fernando Ortega Marquez, a policia del per esta de la competa del per estado de la competa de la co

Juzgados de primera instancia.

CASTROGERIZ.

D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la noche del 16 al 17 de Setiembre último han sido robadas en el parador de Juana de la Orden, vecina de Villanueva de las Carretas, á Antonio Serrano Barba y Santos Conejo García, vecinos de Vivar de Don Diego, partido de Toro, por tres sujetos desconocidos, un caballo y una mula, cuyas señas se expresarán á continuacion. En las diligencias que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado prevenir en nombre de S. M., y suplicar en el mio, á todas las Autoridades y agentes que componen la policia judicial procedan á la ocupacion y detencion de mencionadas caballerías y personas, poniendo aquellas y estas á mi disposicion á la mayor brevedad, pues en ello se interesa la buena administracion de justicia.

Dada en Castrogeriz á 15 de Octubre de 1880.-Primitivo Gonzalez del Alba.-Por mandado de S. S., Eustasio Escri-

Señas de las personas.

Un hombre como de 30 años de edad, buena estatura y moreno de color, con barba afeitada; viste sombrero negro ancho de ala, elástica de punto color café, chaleco negro, faja negra.

Otro sobre 26 años, de buena estatura, color pálido; viste sombrero negro ancho de ala, chaqueta de paño negro fino.

Una mujer de 34 años, bien parecida, morena, resuelta en sus acciones; viste de percal negro con manton color café con lista ó cenefa alrededor encarnada.

Señas de las caballerías robadas.

Un caballo rojo, alzada como seis cuartas, de seis años, tiene una estrella en la frente, en la parte interior de la nalga derecha tiene una cicatriz larga, los cascos de las extremidades posteriores son blancos, con cabezada de correa, lleva manta, sudadero y lomillos.

Una mula castaña, alzada siete cuartas ménos dos dedos, de 12 años, herrada, y la falta una en la mano izquierda, esquilada, cola corta y con crin, en el costillar derecho tiene una rozadura reciente, con una manta, sudadero y cincha, cabezada de bramante.

PUIGCERDÁ.

D. Isidoro Saló, Juez municipal de esta villa, y Regente del Juzgado de primera instancia de Puigcerdá y su partido. Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuel Mauri y Piñol, hijo de los consortes Manuel y Francisca, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, de edad de 20 años, soltero, bracero, soldado del regimiento de infanteria de la Constitucion, en activo servicio, ignorándose su actual paradero, á fin de que dentro del término de nueve dias comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley; habiendo dado lugar á la expedicion de la requisitoria el haberse fugado dicho procesado del calabozo del cuartel de esta villa en el que se hallaba sufriendo la prision preventiva acordada en méritos del referido sumario sobre hurto.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y personas que constituyen la policia judicial la busca y detencion del mencionado Manuel Mauri, poniéndolo en su caso á disposicion de este Juzgado.

Dada en Puigcerdá á 11 de Octubre de 1880.—Isidoro Saló.— Por disposicion de S. S., Ignacio Dublé, Secretario habilitado.

SACEDON.

D. Manuel Camacho y Gracian, Juez de primera instancia de esta villa de Sacedon y su partido.

Por el presente edicto y término de 10 dias cito, llamo y emplazo à Carmen Martinez Barrera, natural de Cabanes, en la provincia de Castellon de la Plana, hija de Pelegrin Martinez y Cayetana Barreda, para que comparezca en este Juzgado á declarar en causa criminal que por hurto de una pollina se sigue en el mismo contra Manuel Anton y José Redondo; y bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que

Dado en Sacedon á 3 de Octubre de 1880.-Manuel Camacho Gracian.-Por mandado de S. S., el actuario, Tomás del Amo.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

D. Domingo Garcés de los Fayos y Bardají, Juez de primera instancia del partido de San Cristóbal de la Laguna de Te-

Por el presente cuarto edicto hago saber que el Licenciado D. Sebastian de Caso y Cámara, de este domicilio, fué Registrador interino de la propiedad de este partido en las épocas de 49 de Febrero á 30 de Marzo de 1869; desde 14 de Junio de este año hasta el 12 de Mayo de 1870; desde 1.º de Octubre de este último año hasta el 13 de Marzo de 1871, y desde 10 de Julio hasta el 7 de Setiembre de 1877, en que cesó.

Y en cumplimiento del art. 277 del reglamento para llevar á efecto la ley Hipotecaria, se hace presente á todas las personas que tengan alguna accion que deducir contra dicho funcionario comparezcan en este Juzgado á ejercitar su derecho en el término de un mes, a contar desde el dia de la insercion del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna de Tenerife à 8 de Octubre de 1880.—Licenciado Domingo Garcés de los Fayos.-Por mandado de S. S., Juan Fernandez y Delgado.

D. Domingo Garcés de los Fayos y Bardají, Juez de primera instancia del partido de San Cristóbal de la Laguna de Te-

Hago saber por este quinto edicto que el Licenciado Don José de Ossuna y Saviñon, Registrador interino que fué de este partido, cesó en dicho cargo el 30 de Marzo de 1867. Y en cumplimiento del art. 277 del reglamento para llevar á efecto la ley Hipotecaria, se hace presente à todas las personas que tengan alguna accion que deducir contra dicho funcionario comparezcan en este Juzgado á ejercitar su derecho en el término de un mes, à contar desde la insercion del presente en la GACETA

Dado en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna de Tenerife à 8 de Octubre de 1880.-Licenciado Domingo Garcés de los Fayos.—Por mandado de S. S., Juan Fernandez y Delgado.

SANTIAGO.

D. Bernardo Pereira, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hago público que por conseçuencia del juicio concurso de acreedores de D. Antonio Pampin Guerra, vecino de esta ciudad, se acordó por providencia de ayer relevar del cargo de Síndico por imposibilidad física, al que vino desempeñando dicho cargo D. Juan Novoa Corbeira, de este pueblo; y en conformidad à las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento civil, se convoca á los acreedores de dicho concurso á junta general para el nombramiento de otro Síndico, que deberá tener lugar el dia 18 de Noviembre próximo, y hora de doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Consistorial.

Y en virtud del presente edicto se convoca y cita á todos los acreedores que no se hallan apersonados á dicho expediente á fin de que comparezcan á aquel acto con los títulos justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento de no ser admitidos

Santiago 9 de Octubre de 1880.—Fernando Pereira.—El actuario, José Cardalda.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

D. Benigno de Linares y La-Madriz, Juez de primera instancia de esta villa de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza por término de 10 dias, contados desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, á Prudencio Gutierrez Bolivar, de 18 años de edad, soltero, de oficio carpintero, natural de Santander, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado á prestar la opertuna declaracion en causa que me hallo instruyendo con- tan.—Por su mandado, Maximiano Martinez Moragon.

tra Inocencio-Fernandez Guerra por suponérsele autor de la sustraccion de varias herramientas de carpintero á D. Juan Manuel Blanco; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que pueda llegar á conocimiento del interesado se publica la presente.

Dada en expresada villa á 13 de Octubre de 1880.-Benigno Linares.-Por mandado de S. S., el Escribano, Wenceslao Torre y Fernandez.

D. Benigno de Linares y La-Madriz, Juez de primera instancia de esta villa de San Vicente de la Barquera y su par-

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza por término de 10 dias, contados desde su insercion en la Gaceta ne Madrid y Boletin oficial de la provincia, á un tal Lopez ó Perez, cuyo nombre se ignora, y que se dice ser empleado en telégrafos en la ciudad de Santander, para que comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaracion en causa que mehallo instruyendo contra José María Portilla y Selaya sobre lesiones menos graves inferidas á Francisco Bueno Perez; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en expresada villa á 14 de Octubre de 1880.-Benigno de Linares y La-Madriz .- Por su mandado, el Escribano, Wenceslao Torre.

SEQUEROS.

D. José Marceliano Gonzalez, Juez de primera instancia de Sequeros y su partido.

Por la presente primera y única requisitoria se cita á Rafael Dominguez Mesonero, natural y vecino de Cabaco, para que en el preciso término de 10 dias comparezea en los estrados de este Juzgado, à fin de inquirir en causa que se sigue por testimonio del que refrenda por delito de hurto en la que se le ha declarado procesado; previniéndole que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Sequeros á 13 de Octubre de 1880.—José Marceliano Gonzalez.-Por su mandado, Juan Vicente Martin.

SIGÜENZA.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de esta eiudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID, hago saber á los Sres. Jueces de primera instancia de la Nacion que en este de mi cargo y ante el actuario pende eausa criminal en averiguacion del modo y forma en que tuvo lugar la fuga de la cárcel de Jadraque del preso de tránsito en la misma Victor de la Hoz Miguel, que se conducia desde Madrid á disposicion del Juzgado de primera instancia de Pamplona, verificada en la noche del 30 de Setiembre último á la madrugada del 1.º del actual, y cuyas señas son: barba cerrada, pelo rubio, estatura alta; viste pantalon y chaleco negro de corte, americana color ceniza, gorra negra de seda y calzado de alpargatas ó botinas negras; en la cual he proveido auto mandando que por los dependientes de la policía judicial y demás Autoridades de la Nacion se proceda á la captura, remision y conduccion con las seguridades oportunas del precitado Victor de la Hoz Miguel, donde quiera que fuese habido en obsequio de la recta administracion de justicia; á quien á la vez se le llama y emplaza comparezca en este Juzgado bajo los apercibimientos legales.

Dada en Sigüenza á 8 de Octubre de 1880.—Luis del Campo.-Por mandado de S. S., Ignacio Pascual y Vela.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Por el presente y à virtud de exhorto del Juzgado de primera instancia de San Juan de los Remedios (isla de Cuba), en el juicio de abintestato de D. José Moreno y García, natural de Huérmeces en este partido, hijo legítimo de D. Calixto y Doña Demetria, soltero, de 42 años de edad, Capitan que fué de la tercera compañía del primer batallon del regimiento de España, y falleció en aquella ciudad el dia 6 de Diciembre de 1878, se convoca á todos los que se crean con derecho á la herencia del D. José Moreno, para que en término de 40 dias, á contar desde clen que tenga efecto la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en aquel Juzgado á deducirlo con los documentos y en la forma que determina la ley.

Se hace constar que en el expediente referido han presentado documentos para acreditar su parentesco con el causante Doña Josefa Moreno García y D. Pablo Perez y García.

Dado en Sigüenza á 9 de Octubre de 1880.-Luis del Campo.=Francisco Pastor.

YECLA.

D. Nicolás Grustan, Juez de primera instancia de Yecla y

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio en averiguacion del autor ó autores del robo de tres sábanas nuevas de lienzo casero, verificado en la noche de 7 del actual; en cuya causa tengo acordado se anuncie por medio del presente á fin de que por todas las Autoridades, así civiles como militares, y por cuantos medios su buen juicio les sugiera, practiquen las diligencias precisas para averiguar el paradero y ocupacion en su caso de los efectos indicados, y caso de hallarlos los pondrán á mi disposicion con la persona ó personas que los conduzcan si fueren sospechosas.

Dado en Yecla á 11 de Octubre de 1880.-Nicolás Grus-

ZARAGOZA.—SAN PABLO.

D. Luis Garcés de Marcilla, Juez municipal del cuartel de San Pablo, ejerciente el de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente se cita, liama y emplaza á Ildefonsa Andía y Belmé, natural de Vera, de 22 años, hija de Fermin y Francisca, para que dentro del término de ocho dias se presente en la sala-audiencia de este Juzgado en méritos de causa criminal que contra la misma me hallo instruyendo sobre hurto; pues de no hacerlo así se continuará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio pido y ruego á los Jueces. Autoridades y agentes de policía judicial del territorio en que la misma pueda encontrarse procedan á su busca, y de ser habida la pongan en concepto de detenida á mi disposicion.

Dado en Zaragoza á 4 de Octubre de 1880.—Luis Garcés de Marcilla.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Luis Garcés de Marcilla, Juez municipal del cuartel de San Pablo de esta capital, ejerciente el de primera instancia de dicho distrito.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Simona Barreras y Toran, natural de Velilla de Ebro, vecina de esta capital, viuda, hija de Pablo y María, de 58 años de edad, cuyas señas personales son estatura un metro 65 centímetros, pelo entrecano, cejas al pelo, nariz y boca regulares, color bajo, para que dentro del término de ocho dias se presente en la sala-audiencia de este Juzgado en méritos de la causa criminal que contra la misma y otros me hallo instruyendo sobre suposicion de parto.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio pido y ruego á los Jueces, Autoridades y agentes de policia judicial del territorio en que la misma pueda encontrarse procedan á su busca y detencion, poniéndola á disposicion de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 6 de Octubre de 1880.—Luis Garcés de Marcilla.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Luis Garcés de Marcilla, Juez municipal, ejerciente el de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital.

Hago saber que en el expediente que me hallo instruyendo á virtud del fallecimiento intestado ocurrido en esta capital el 45 de Julio del año próximo pasado del Teniente graduado, Alférez del tercer regimiento montado de artillería D. Manuel Martin Salgado, natural de Zamora, de 30 años de edad, hijo de Benito y Antonia, he acordado convocar de nuevo á cuantos se consideren con derecho á heredarle para que dentro del término de 20 dias comparezcan á deducirlo ante este Juzgado y Escribanía del refrendatario; pues en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza á 9 de Octubre de 1880.—Luis Garces de Marcilla.—Por su mandado, Manuel Sauras. —P

NOTICIAS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataderos públicos, Intervencion del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el dia de ayer los siguientes:

i el dia de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 4'22 á 4'31 vesetas el kilógramo. Idem de carnero, à 1'46 pesetas el kilógramo. Tocino añejo, de 4'82 á 4'90 pesetas el kilógramo. Jamon, de 3'67 á 3'80 pesetas el kilógramo. Pan, de 0'40 á 0'47 pesetas el kilógramo. Garbanzos, de 0'63'á 1'54 pesetas el kilógramo. Judías, de 0'54 á 0'80 pesetas el kilógramo. Judías, de 0'54 á 0'80 pesetas el kilógramo. Lentejas, de 0'54 á 0'63 pesetas el kilógramo. Carbon vegetal, á 0'45 pesetas el kilógramo. Trigo (precio medio), á 21'34 el hectólitro. Cebada (idem id.), á 10'30 pesetas el hectólitro.

Nota.—Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 216.—Carneros, 540.—Terneras, 415.—Ovejas, 409.—Total, 4.280.

Su peso en kilógramos.... 50.256750.

Del parte remitido por la Administracion principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer los siguientes:

| PUNTOS DE RECAUDACION. | Pis. Cénts. | PUNTOS DE RECAUDACION. | Pts. Cénts. |
|---|--|---|------------------------------|
| Toledo Segovia Norte Bilbao Aragon Valencia | 1.437.72 6.986.64 1.237.80 1.406.04 4.479.28 | Mataderos. Fábrica del gas Mostenses. | 1 967'90 14 288 32 268 |

Madrid 17 de Octubre de 1880.

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del dia 17 de Octubre de 1880.

| HORAS. | ALTURA del barómetro reducida | y humeda | RATURA d del aire. | (| cion | ESTADO |
|--|---|--|--|--|---------------------------|---|
| California de la companya della companya della companya de la companya della comp | á 0° y en milímetros. | seco | humede- cido. | ý clase de | el viento. | del cielo. |
| 6 de la m. 9 de la m. 42 del dia 3 de la t 6 de la t 9 de la n | 70 7 38 707 84 707 35 706 40 706 46 706 21 | 12:8 44:4 17:2 15:7 13:6 18:4 | 44'6 43'6 44'8 43'8 42'7 42'4 | E N. E. N. E O. N. Q N. N. O. | Idem Idem . B. 1 g. | Cubierto, Idem. Idem. Id., Iluvia. Idem. Idem. |

| Temperatura máxima del aire, á la sembra | 499 |
|---|------|
| ldem minima de id | 124 |
| Diferencia | 7'2 |
| Temperatura máxima al sol, á 147 metros de latierra | 32.5 |
| ldem id deatro de una esfera de cristal | 38.9 |
| Diferencia | 444 |
| Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros | 3:9 |

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 17 de Octubre de 1880.

| | ALTURA barométri- ca á 0° y | TEMPE- | DIREC- | FUERZA | ESTADO | Ben a no |
|------------------|-----------------------------------|-----------|----------|--------------|--------------------|--|
| LOCALIDADES. | al nivel del | en grados | cion del | del | d el | ESTADO |
| MOGULIDADEO. | mar en mi- | cente- | i | | | de la mai |
| | límetros. | simales. | viento. | viento. | cielo. | la de la constante de la const |
| S. Sebastian. | 76112 | 47.1 | N | Calma | Cubierto | Tuone |
| Bilbao | 761.9 | 17.0 | S. E | Brisa | Idem | Idem. |
| Oviedo | 760.9 | 15'0 | s | Calma. | Idem | ruciii. |
| Coruña (7 h.). | 7594 | 16'8 | S. E | ldem | Despejado. | Trang. |
| Santiago | 762.0 | 175 | S. E | ,)) | Casi desp. 0 | » · |
| Pontevedra | 761.18 | 16.8 | N. O | Calma. | Despejado. | » |
| Oporto (7 h). | 763 0 | 16'2 | S. E | Brisa | Casi cub. | Trang. |
| Lisboa (7 h.). | 762'8 | 1417 | N. E | Idem . | Niebla | Idem. |
| Badajoz | 760'3 | 16'4 | Е | Calma | Cubierto | |
| S. Fern. (7 h.). | 762'1 | 184 | E. N. E. | Brisa | Idem | A. agit. |
| Sevilla | 760.3 | 20.0 | E | | laem | ν |
| Tarifa | 763'0 | 50.0 | 0 | | Idem | Rizada. |
| Granada | 764'5 | 17:0 | E | Calma. | C.°, Iluvia. | |
| Cartagena . | 760'4 | 181 | N. E | ldem | Casi cub | Llana. |
| Alicante | 763'8 | 23'4 | N | | Celajes | |
| Murcia | 763 9 | 19.2 | 0 N. O. | | Cubierto | » |
| Valencia | 764'4 768'6 | 20·4 | N. B | Calma. | Nuboso | |
| Palm | 763'7 | 18'3 | S. U | | Casi cub Nuboso | |
| | | | 1 1 | 80.000 | 14.1 1 7.55 | tuem. |
| Teruel | 763 5 | 12'4 | S. S. O. | Calma. | Celajes | .3814. |
| Zaragoza | , ν | 46'3 | S. E | Brisa . | Cubie to | » |
| Soria | 762'3 | 121 | S. O | | ldem | |
| Búrges | 764'3 | 14'0 | S. O | ldem | | f 1 💌 |
| Valladolid | 755'7 | 13'0 | N. K | Brisa | Cubiert | |
| Salamanca | 762'2 | 120 | 0 | ldem | ldem | 3 26 27 |
| Madrid | 764 2 | 14.4 | E. N. E. | Calma. | Idem | , |
| Escorial | 766.6 | 13'4 | S. O | idem | Idem | > |
| Ciudad-Real. | 764.5 | 15'6 | 0 | ldem | ldem | ir Ag |
| Albacete | 767'1 | 45'0 | S | Brisa | Nuboso | |

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Dia 46.

Valdesevilla.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Badajoz, Bilbao Búrgos, Cáceres, Ciudad-Real, Granada, Guadalajara, Jaén, Lugo, Palencia, Pamplona, Salamanea, San Sebastian, Segovia, Toledo, Valladolid, Vitoria y Zamera.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

madrid.—Por primera vez en la presente temporada se ejecutó anteanoche en el Régio coliseo la magnifica ópera Aida, del Maestro Verdi, una de sus más grandiosas obras, cuya música evoca el recuerdo de los esplendores del Egipto y la magnificancia de los tiempos faraónicos. Pocas veces la partitura de Verdi ofreció un conjunto

Pocas veces la partitura de Verdi ofreció un conjunto tan admirable. Verdad es que anteanoche dabanle mayor realce y brillo la apostura y las facultades de la Señorita de Reszke, el alma de artista de la Sra. Pasqua, el genio musical del Sr. Stagno, el entusiasmo y el brío del Sr. Kaschmann y las dotes incomparables del Sr. Uetam. Y todos estos elementos, unidos y armonizados con una orquesta bien dirigida y con unos coros perfectamente ensayados, produjeron aquel conjunto verdaderamente artístico, interrumpido frecuentemente por bravos entusiastas y por atronadores enlaveos

La Señorita de Rezske lució como nunca sus inmejorables condiciones como cantante y como actriz. Con su hermosa voz, modulada con el arte y maestría que poseen solo los grandes artistas, dió colorido y dijo de una manera tan admirable su parte, que el público la premió entusiasmado con justísimos aplausos.

La Sra. Pasqua dió al carácter de Amneris toda la vida, toda la pasion arrebatadora que en la accion dramática siente la amante desdeñada de Radamés. Los celos, el amor, el despecho, la ira, reflejábanse en su semblante y en su accion. El duo de Aida y Amneris del segundo acto nunca tuvo mejores intérpretes, y rara vez se oirá tan admirablemente ejecutado.

El triunfo alcanzado por el Sr. Stagno fué uno de los más ruidosos de su brillante carrera artística. Los aplausos comenzaron para el célebre tenor en el momento en que principió su parte, y terminaron con la última frase salida de sus labios; pero donde el entusiasmo del público no tuvo límites fué en el duo de tiple y tenor del tercer acto, donde la representacion se interrumpió algunos instantes.

El Sr. Kaschmann demostró anteanoche que es un artista de talento y un cantante en el pleno dominio de sus

facultades.

El Sr. Uetam, representando la parte de Ramfis, demostró que el gran Sacerdote de Aida nunca tuvo en nuestro teatro lírico mejor intérprete. Papel inferior á sus facultades, este personaje apareció á nuestros ojos bajo nuevo aspecto, con más vida y con más colorido. El público aplaudió el arte con que el Sr. Uetam supo dar variedad á las monótonas frases que el gran Sacerdote dirige á Radamés, acusado de traicion.

Todos estuvieron d igual altura, y el público dispenso

al Maestro Goula una ovacion, como pocas veces hemos presenciado.

Anteanoche inauguró sus funciones el teatro de la Zarzuela con la magistral obra de Ventura de la Vega y Barbieri Jugar con fuego.

Estaba arunciado que debutarian la Srta. Cuevillas y el Sr. Losada; y en efecto, ambos artistas se presentaron a desempeñar los principales papeles, mereciendo del público grandes y repetidos aplansos.

La Srta. Cuevillas tiene una voz muy agradable; canta con afinacion; y estas condiciones, que han bastado para conquistarle en su debut grandes simpatías, lucirán más cuando la artista vaya adquiriendo experiencia del teatro.

El Sr. Losada, que tambien como actor tiene defectos que corregir, como cantante es acaso el mejor que posee hoy la zarzuela española. Su voz es de timbre duice; tiene gran extension, y sometiéndola á un constante estudio la proporcionará sin duda alguna grandes triunfos escénicos.

El bajo Sr. Jimeno fué con justicia objeto de una ovacion en el acto segundo; y el Sr. Sala Julien, que desempeñó el papel de Marques de Caravaca, fué tambien aplaudido, teniendo que repetir con el coro la escena de los locos

Los coros y la orquesta, dirigida por el Sr. Nieto, contribuyeron mucho al buen éxito de la representacion.

En suma, la temporada que anteanoche se inauguró en la Zarzuela promete ser agradable para el público y lucrativa para la empresa.

Anteanoche se puso en escena por primera vez en el teatro de Variedades la comedia titulada Industria moderna, arreglo del conocido actor D. Antonio Zamora, siendo llamado al final de la obra, aunque no se presentó por no hallarse en el teatro. Las actrices Srtas. Espejo y Rodriguez (Doña Aurora), y los Sres. Vallés, Lujan y Alverá fueron tambien llamados á la escena.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 711,58; mínima, 704,57; temperatura máxima, 19°,9; mínima, 4°,5. Vientos dominantes, SO., OSO. y S.

Continúa marcándose en el estado de la salud pública la misma tendencia á afectar las enfermedades reinantes el carácter catarral, que venia notándose en la semana anterior. Las laringitis, laringo-bronquitis y bronquitis catarrales han sido muy frecuentes, así como los catarros febriles generalizados; las neumonías y pleuritis tambien van presentándose desde las vicisitudes bruscas que el estado atmosférico ha experimentado. Los reumatismos agudos febriles y las exacerbaciones de los crónicos tambien abundan, y han disminuido los estados palúdicos que venian presentándose. (Siglo Médico.)

Anuncios.

IMPRENTA NACIONAL.—Mañana no habrá despacho en las oficinas de esta Administracion con motivo del estero.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—
Se saca á pública subasta la fabricación de 43.000 arrobas de carbon, apeo y raja de 44.000 arrobas de leña y conducción de uno y otro combustible desde el Real Sitio del Pardo á los almacenes de este Real Palacio, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta, intendencia y en la Administración del mencionadostito, en cuyas dependencias tendrá lugar simutáneamente el referido acto el día 20 del corriente mes, en la forma siguiente: á la una de la tarde el apeo y raja de leña, á la una y media la conducción de la misma, á las dos la fabricación del carbon, y á las dos y media su trasportes este Real Palació.

Padació 44 de Octubre de 4880.—Fermin Abella.

SANTOS DEL DIA.

San Lúcas, Evangelista, y San Julian, ermitaño.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio de los Portugueses.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio.

TEATRO ESPAÑOL — A las ocho y media. — 24 de abono. — Turno 3.º par. — Moda. — Sainete. — La boda de Quevedo. — Las citas.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—Jugar con fuego.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2. —La rosa amarilla —Música clásica.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—30 de abono.—Turno 3.º par.—El Corregidor de Almagro.

TEATRO LARA.— A las ocho y media.—Turno 3. — El vestido azul.—A tontas y á locas.—Razon de Estado.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—(Folies Arderius).—A las ocho y media.—Funcion 27 de abono.—La vuelta al mundo.

TEATRO DE VARIEDADES.— A las ocho y media.—La cancion de la Lola.—Industria moderna.—¡Al Santo! ¡Al Santo!

TEATRO MARTIN.—A las ocho.—Copias del natural, ó la plaza de San Ildefonso.—Nely.—Picio, Adam y Compañía.—La cabra tira al monte.—Baile.

CIRCO DE PRICE (calle de las Infantas).—A las ocho y media.—Variada funcion de ejercicios ecuestres, gimnásticos y acrobáticos por todos los artistas de la Compañía.

IMPRENTA NACIONAL.